



“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 23 de junio de 2023

OFICIO N° 207- 2023-PR

Señor
José Daniel Williams Zapata
Presidente del Congreso de la República
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 57° de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 012-2023-RE, mediante el cual se ratifica el “Documento de proyecto Revisión K” del “Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 ‘Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú’”, suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 12 de junio de 2023.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas
Encargado del Despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores

Decreto Supremo

 N° 012-2023-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN K" DEL "DOCUMENTO DE PROYECTO AD/PER/02/G34 'SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ'"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 12 de junio de 2023;

Que, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el presente decreto supremo se encuentra excluido del alcance del AIR Ex Ante por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado instrumento jurídico internacional;

Estando al Informe (DGT-EPT) N° 7-2023; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y por el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Se ratifica el "Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 12 de junio de 2023.

Artículo 2.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores proceda a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el texto íntegro del "Documento de proyecto Revisión K" y la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 3.- Dar cuenta al Congreso

Se dé cuenta al Congreso de la República.

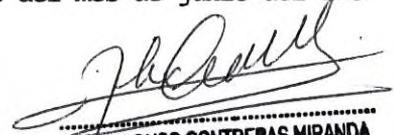
Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas
Encargado del despacho del
Ministerio de Relaciones Exteriores

**DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN K"
DEL "DOCUMENTO DE PROYECTO AD/PER/02/G34 'SISTEMA DE MONITOREO DE
CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ'"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento técnico de la propuesta normativa

1. El "Documento de proyecto Revisión K" (en adelante, la Revisión K) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 12 de junio de 2023.
2. La Revisión K es un instrumento internacional cuya naturaleza jurídica es la de tratado y tiene por objeto efectuar modificaciones al "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" (en adelante, el Acuerdo de 2002), ampliando la fecha de duración del Proyecto TDPERG34FPE hasta diciembre de 2023, así como añadir información adicional sobre el referido proyecto relativa a la situación actual, los resultados y objetivos del mismo.
3. La ratificación interna de la Revisión K se sustenta en las opiniones emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), al ser dicha institución la competente para la ejecución del tratado, así como por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre la necesidad de perfeccionar el Acuerdo. Todas las opiniones se recogen en el Informe (DGT-EPT) N° 7-2023, de 20 de junio de 2023, elaborado por la Dirección General de Tratados para gestionar el perfeccionamiento interno de la Revisión K. El referido informe se acompaña como anexo.

Análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la norma

Mediante el Oficio N° 000305-2023-DV-PE de DEVIDA, dicha entidad señala que: "La aplicación de la 'Revisión K' será beneficiosa para el Estado Peruano". Lo anterior, señala DEVIDA "en tanto se compromete a la UNODC" a "transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína" (tercer párrafo del oficio de DEVIDA).

5. De igual manera, será beneficiosa porque la UNODC va a: "Monitorear y revisar la implementación de nuevas tecnologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales" y "[m]onitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales" (tercer párrafo del oficio de DEVIDA).
6. En el mismo sentido, DEVIDA precisa que: "Este marco legal permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando" a efectos de "conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones



involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína" (cuarto párrafo del oficio de DEVIDA).

7. En ese sentido, la Revisión K "es el documento técnico que define la asistencia técnica, la modalidad y el trabajo coordinado entre el Proyecto SIMCI de UNODC y el Estado peruano" (quinto párrafo del oficio de DEVIDA).
8. La Revisión K, precisa DEVIDA, "ha sido elaborado en consenso entre UNODC y DEVIDA, tomando en consideración los objetivos primigenios del Proyecto SIMCI" así como también "los requerimientos del Estado Peruano en el marco de la evaluación del objetivo de control de la oferta de drogas de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030" (sexto párrafo del oficio).
9. Por su parte, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, la DCD), mediante el memorándum N° DCD00181/2023 del 13 de junio de 2023, señaló que la Revisión K tiene como finalidad "continuar con la ejecución" del Proyecto TDPERG34FPE (primer párrafo del memorándum). Dicho proyecto "tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio" y "constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC" (segundo párrafo del memorándum).

10. La DCD resaltó que el Proyecto TDPERG34FPE "contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas" (tercer párrafo).

11. De igual manera, se precisó que la Revisión K "busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, que tiene como presupuesto total, aprobado previamente en la "Revisión J", de US\$ 9,863,857.00, y que se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente" (tercer párrafo).

12. Adicionalmente, se indicó que la Revisión K "hace referencia a los resultados del Informe de Monitoreo al 2021, como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de cinco (5) nuevas zonas de expansión de cultivos ilícitos" (tercer párrafo).

En el mismo sentido, la DCD precisó que el Proyecto TDPERG34FPE "contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas", ya que "su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030", la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM (cuarto párrafo del memorándum).

III. Análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

14. De acuerdo con las opiniones de DEVIDA y la DCD del MRE sobre las materias relacionadas con la Revisión K, este tratado se encuentra acorde con la normativa interna y su ejecución no requerirá de medidas legislativas, ni requerirá la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su implementación.



15. Particularmente, DEVIDA, mediante su Informe N° 000269-2023-DV-OAJ de DEVIDA, remitido a través del Oficio N° 000207-2023-DV-PE, resaltó que con la Revisión K “no se propone cambios al espíritu del documento del año 2002, y se mantiene el objeto del mismo” (punto 2.10 del informe) y “las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales” (punto 2.10 del informe).
16. Adicionalmente, el DEVIDA resaltó que la Revisión K se refiere principalmente “a la extensión de la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023”. De manera que no modifica otros aspectos dispositivos del Acuerdo de 2002 ni mucho menos requerirá alguna modificación legislativa.
17. Para que la Revisión K pueda entrar en vigor para el Perú y sea incorporado al Derecho nacional se requiere someterlo al procedimiento de perfeccionamiento interno.
18. En el marco de dicho procedimiento, el Informe (DGT-EPT) N° 7-2023 antes mencionado, concluyó que la vía de perfeccionamiento interno de la Revisión K era la dispuesta en el artículo 57 de la Constitución Política, según el cual la señora Presidenta de la República podrá ratificar, mediante Decreto Supremo, el "Documento de proyecto Revisión K" (en adelante, la Revisión K) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", dando cuenta de ello al Congreso de la República.
19. Lo anterior toda vez que la Revisión K, la cual se refiere a asuntos de cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no aborda compromisos vinculados a derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.



Una vez publicado el decreto supremo de ratificación interna en el diario oficial “El Peruano”, el procedimiento de perfeccionamiento interno de la Revisión K habrá concluido y el Perú se encontrará listo para manifestar su consentimiento en obligarse por la Revisión K, según las propias disposiciones de tal tratado.



21. De conformidad con el punto 1 de la Revisión K, relativo a la información general, este tratado entrará en vigor “en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto”.



22. Cabe agregar, en ese sentido, que la Revisión K se incorporará al Derecho interno peruano una vez que entre en vigor para el Perú, conforme lo dispone el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 3 de la Ley N° 26647.

IV. Sobre el Análisis del Impacto Regulatorio “Ex Ante” (AIR Ex Ante)

23. Con relación al Análisis del Impacto Regulatorio “Ex Ante” (AIR Ex Ante), se tiene como antecedente que el Oficial de Mejora y Calidad Regulatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó que la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros se pronuncie sobre el decreto supremo de ratificación interna del “Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el



Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares”, suscrito en Lima, el 14 de octubre de 2021, respecto de la excepción establecida en el numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.

24. Ante ello, la CMCR declaró la improcedencia del AIR Ex Ante de dicho decreto supremo, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del citado Reglamento AIR Ex Ante; el cual establece que se encuentran fuera del análisis de impacto regulatorio ex ante los proyectos regulatorios que la CMCR, previa evaluación y de manera fundamentada, en base a la interpretación del alcance del presente Reglamento, señale que se encuentran fuera del alcance establecido en el numeral 10.1 del artículo 10; por lo tanto, no constituye una propuesta normativa de carácter regulatorio, por lo que no aplica realizar un análisis de impacto Regulatorio Ex Ante.

25. En ese sentido, se concluye que el presente decreto supremo tampoco requiere el desarrollo de un Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, con base en el antes referido antecedente ya que se trata en el presente caso también de una propuesta de Decreto Supremo de ratificación de interna de un tratado que no se establece, incorpora o modifica reglas, prohibiciones, limitaciones, obligaciones, condiciones, requisitos, responsabilidades o cualquier exigencia que genere o implique variación de costos en su cumplimiento por parte de las empresas, ciudadanos o sociedad civil que limite el otorgamiento o reconocimiento de derechos para el óptimo desarrollo de actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo integral, sostenible, y al bienestar social, en marco del referido Reglamento y del Manual para aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM.



Decreto Supremo

Nº 012-2023-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN K" DEL "DOCUMENTO DE PROYECTO AD/PER/02/G34 'SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ'"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 12 de junio de 2023;

Que, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el presente decreto supremo se encuentra excluido del alcance del AIR Ex Ante por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado instrumento jurídico internacional;

Estando al Informe (DGT-EPT) N° 7-2023; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y por el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Se ratifica el "Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 12 de junio de 2023.

Artículo 2.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores proceda a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el texto íntegro del "Documento de proyecto Revisión K" y la fecha de su entrada en vigor.

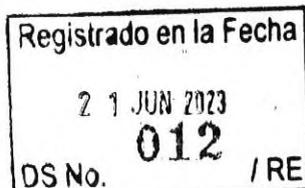
Artículo 3.- Dar cuenta al Congreso

Se dé cuenta al Congreso de la República.

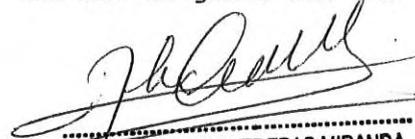
Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas
Encargado del despacho del
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Expediente de Perfeccionamiento del
"Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto
AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'"**

1. Informe de Perfeccionamiento

- Informe (DGT-EPT) N° 7-2023, de 20 de junio de 2023. ✓

2. Instrumento Internacional

"Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'"

3. Antecedentes:

- ✓ "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" de 2002
- ✓ "Revisión de Proyecto J" de 2019
- ✓ Oficio N° 000207-2023-DV-PE de 19 de mayo de 2023 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- ✓ Informe N° 000269-2023-DV-OAJ de 19 de mayo de 2023

4. Solicitud de Perfeccionamiento

- ✓ Memorándum DCD00181/2023 del 13 de junio de 2023 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores

5. Opinión de DEVIDA

- Oficio N° 000305-2023-DV-PE de 12 de junio de 2023
- Oficio N° 000207-2023-DV-PE de 19 de mayo de 2023
- Informe N° 000269-2023-DV-OAJ de 19 de mayo de 2023

6. Opinión de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores

- ✓ Memorándum DCD00181/2023 del 13 de junio de 2023



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Viceministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Tratados

INFORME (DGT-EPT) N° 7-2023

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1. A través del memorándum DCD00181/2023 del 13 de junio de 2023, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó el inicio del proceso de perfeccionamiento interno de la "Documento de proyecto Revisión K" (en adelante, la Revisión K) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'".

2. La Revisión K fue suscrita por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 12 de junio de 2023.

II. ANTECEDENTES

3. El "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", es un tratado que fue suscrito el 18 de junio de 2002 (en adelante, el Acuerdo de 2002). Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 098-2002-RE y fue celebrado para llevar a cabo el proyecto "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (en adelante, el Proyecto TDPERG34FPE), uno de los proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

4. El Acuerdo de 2002 tiene por objeto, según su propio texto, que el Perú disponga y maneje sistemas de información geográfica que le permita efectuar con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación y las acciones de control y desarrollo implementados por el Perú y la cooperación internacional se orientan en función a los resultados del referido sistema.



5. El Proyecto TDPERG34FPE, actualmente, forma parte del apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) brinda a sus Estados Miembros. La implementación de este Sistema se basa en principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. El Perú forma parte de este Sistema, dada su condición de país productor de hoja de coca, junto a Colombia y al Estado Plurinacional de Bolivia.

6. El Acuerdo de 2002 contaba con una duración inicial de 24 meses, por lo que, para la ampliación de su vigencia, requirió ser modificado por acuerdo escrito entre las partes de acuerdo con lo contemplado en su texto. En ese sentido, se celebraron las Revisiones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J" del proyecto, suscritas en los años 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2014, 2015, 2017 y 2019 respectivamente.

7. Mediante la Revisión J se amplió la duración del Acuerdo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2022 y se modificó el presupuesto total del proyecto, el cual ascendió a los \$ 9 863 857 millones de dólares.

8. De tal manera, la Revisión K, materia del presente informe, modifica lo establecido en el Acuerdo del 2002 y extiende el plazo de ejecución del Proyecto TDPERG34FPE hasta el 31 de diciembre de 2023, además de incluir nuevos aspectos generales en el referido proyecto.

9. La Revisión K fue suscrita por la Ministra de Relaciones Exteriores el 12 de junio de 2023, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 2 de junio de 2023 y por el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 12 de junio de 2023.

10. Vale resaltar que, al igual que en las anteriores revisiones, la Revisión K cuenta con un formato proporcionado por UNODC. El formato actual, según indicó la UNODC, resultó como consecuencia de un cambio en las políticas y procedimientos internos de UNODC para la implementación, monitoreo y reporte de proyectos en una nueva plataforma tecnológica".¹

11. Sobre su entrada en vigor, la Revisión K en el punto 1.1, referido a la información general, señala que: "La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto". Además, se indica que

¹ Ver: Informe N° 000269-2023-DV-OAJ de DEVIDA remitido mediante el Oficio N° 000207-2023-DV-PE (punto 2.11)

“comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023”.

12. El Acuerdo se encuentra registrado en el “Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño” con el código B-2881-A-E-11.

III.- OBJETO

13. El Acuerdo, tiene por objeto efectuar modificaciones al Acuerdo de 2002, ampliando la fecha de duración del Proyecto TDPERG34FPE, hasta diciembre de 2023, y añadir información adicional sobre el referido proyecto, relativa a la situación actual, los resultados y objetivos del mismo.

IV.- DESCRIPCIÓN

14. El Acuerdo está constituido por siete partes, con las siguientes denominaciones: 1. Información del proyecto, 2. Análisis del problema y de la situación actual, 3. Contexto estratégico, 4. Meta general y objetivos del proyecto, 5. Gestión e implementación del proyecto, 6. Evaluación y 7. Estrategia de comunicación.

15. En la primera parte denominada “Información del proyecto” se describe la información general del Proyecto TDPERG34FPE (punto 1.1), lo que incluye aspectos como el título, número del proyecto, objetivos, presupuesto general entre otros. Dicha información es la prevista desde el Acuerdo de 2002.

16. Adicionalmente, se señala que las fechas estimadas y reales de inicio y finalización del Proyecto TDPERG34FPE van del 10/06/2002 al 31/12/2023. En ese sentido, dichas fechas incluyen la ampliación efectuada con la Revisión K.

17. De igual manera, se ha incluido información sobre la entrada en vigor de la Revisión K, señalando que:

La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto, y comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2023.

18. Con relación al presupuesto general y total del proyecto, se indica que el mismo asciende a los \$ 9 863 857 millones de dólares que anteriormente fueron aprobados en la Revisión J. Es preciso resaltar, en ese



sentido, que la Revisión K no incluye ninguna modificación en el presupuesto del Proyecto AD/PER/02/G34.

19. El punto 1.2 incluye un resumen ejecutivo del Proyecto AD/PER/02/G34 en el que se ha incluido información sobre su estado situacional. Se indica, por ejemplo, que el proyecto “brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en cuatro componentes” los mismos incluyen (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras. iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, e v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados.

20. De igual manera, se resalta que el resultado esperado del Proyecto AD/PER/02/G34 “es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable” sobre los “principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca y su transformación, así como para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados”.

21. El punto 1.3, referido a las “aprobaciones”, incluye las firmas todos los suscriptores de la Revisión K: la Ministra de Relaciones Exteriores, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA y el Representante Regional Adjunto y Encargado de la Oficina del Perú de la UNODC.

22. La parte 2, denominada “Análisis del problema y de la situación actual”, inicia con un primer punto relativo a los análisis del problema (punto 2.1). Se inicia señalando que el “tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones”, ello “debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilícitas, redes de corrupción, crisis social” así como a “daños ambientales que, en general, exacerbaban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua”.

23. En ese sentido, se indica que “los resultados del monitoreo 2021 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos”, lo cual, se señala, “evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera”.

24. En ese marco, se indica que “el monitoreo se inscribe en la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas que permita analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú” así como “abordar de manera holística e integral la problemática”. El



proyecto “ofrece información espacial y tabular” sobre “la cantidad de territorio cultivado con arbusto de hoja de coca, y requiere de la generación de información y estudios sobre otros indicadores relevantes a fin de calcular la cantidad de hoja de coca que se produce en el Perú” así como “ubicar geográficamente las zonas de mayor producción, identificar y caracterizar los territorios y las poblaciones vulnerables y sus relaciones con la actividad cocalera”. La información generada es relevante para tomar acciones estratégicas y tácticas ante este fenómeno.

25. El punto 2.2 se refiere al análisis de *stakeholders* y evaluación de la capacidad. En dicho punto se indica que DEVIDA, “órgano conductor de la Política Nacional contra drogas al 2030”, tiene “un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema”. Además, “entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas”.

26. Así, se indica que “DEVIDA es la contraparte nacional del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del Proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca”. En el marco de dicho proyecto, se indica que “el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica” sobre cinco componentes específicos: i. Información actualizada sobre la superficie cultivada con coca, ii. Información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras, iii. Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocaínicos, iv. Información actualizada sobre la pureza de los derivados cocaínicos, y v. Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

27. El punto 2.3 se refiere a los mandatos y justificación de la participación de la UNODC. Se señala que: la UNODC “tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la Academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos”. En ese sentido, “el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano, contando con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocaínicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado”, disponiendo “de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales”.

28. El punto 2.4 se refiere a las evidencias utilizadas. En dicho punto se precisas que: “Desde el 2002 las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados”. De igual



manera, se indica que “[d]ieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”. Los resultados de estos informes “se consideran dato oficial del Estado Peruano”.

29. El punto 2.5 es relativo a la incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas. Se indica que “[s]egún las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político”.

30. Con relación a la parte 3, la misma inicia con el punto 3.1 donde se describen aspectos sobre la implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC.

31. El punto 3.2 se refiere a la alineación del proyecto el *United Nations Sustainable Development Cooperation Framework*, señalando que el Proyecto TDPERG34FPE “contribuye a la prioridad 4, gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía, implementando de manera principal el enfoque territorial”.

32. En el punto 3.3 se señala que el Proyecto TDPERG34FPE “se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de equidad de género (GEEW) y de inclusión de discapacidad”, así como “la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales”. Adicionalmente, se señala que los logros del proyecto contribuyen con diversos reportes anuales relevantes publicados por las Naciones Unidas.

33. La parte 4, relativa a la meta general y objetivos del Proyecto TDPERG34FPE, inicia describiendo el marco lógico del referido proyecto (punto 4.1). En el mismo se incluyen diversos objetivos, indicadores, riesgos, resultados y productos del proyecto. Todo ello parte del objetivo: “El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas” y “aportar en la planificación estratégica que fortalezcan la lucha contra las drogas”.

34. El punto 4.2 se refiere a la relación del Proyecto TDPERG34FPE con algunos compromisos transversales. Se señala que guarda relación con el enfoque de género e igualdad de género, Derechos Humanos e inclusión de personas con discapacidad.



7

35. Con relación a la parte 5, referida a la gestión e implementación del proyecto. Se precisa que “la implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través DEVIDA, como ente conductor de la PNCD” (punto 5.1). De igual manera, respecto a los mecanismos de gobernanza, se indica que el “proyecto será implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la contraparte nacional, la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”. La “UNODC junto con DEVIDA, estará a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos” (punto 5.2). Respecto al plan de movilización de recursos se precisa que “la UNODC buscará de forma conjunta con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento de proyecto mediante los convenios anuales” (punto 5.3).

36. En el mismo sentido, se indica que, al finalizar el proyecto, “el Estado peruano dispone herramientas metodológicas y capacidades necesarias” para “generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas”. De igual manera, el Perú “tendrá la capacidad técnica necesaria para la continuidad y sostenibilidad del proyecto, produciendo estimaciones anuales de área sembrada con coca y productividad de la hoja de coca y sus derivados” (punto 5.4).

37. Con relación al plan de seguimiento, se precisa que el “progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales”. Esto incluye “la presentación de informes trimestrales de avance que también serán coordinados con UNODC HQ”. El “Proyecto elaborará adicionalmente informes anuales y otros, según requerimientos sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos del UNODC” (punto 5.5). Por otro lado, se incluye un apartado relativo a la necesidad de contar con personal necesario para la ejecución del proyecto (punto 5.6).

38. Respecto a la parte 6, relativa a la evaluación, se señala que las evaluaciones del se llevará/n a cabo “de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos”.

39. Finalmente, con relación a la estrategia de comunicación, se precisa que “[l]as actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto” se llevarán a cabo “bajo los criterios incluidos en el Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC (2021-2023)”.



V.- CALIFICACIÓN

40. La Revisión K tiene la naturaleza jurídica de tratado. Se concluye ello, pues cumple con los elementos de la definición consuetudinaria de tratado, al ser un acuerdo entre dos sujetos de derecho internacional (el Perú y las Naciones Unidas, a través de la UNODC), destinado a crear, regular o modificar derechos y obligaciones entre los mismos, el cual se rige por el derecho internacional.

41. Algunos elementos de esta definición general se encuentran reflejados en el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Internacionales de 1986.

42. Si bien dicha Convención aún no está en vigor no hay duda de que sus disposiciones sustantivas, que siguen de cerca a las de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, recogen la costumbre internacional y son aceptadas como el derecho internacional aplicable.²

43. La caracterización del Acuerdo como tratado es importante ya que, debido a su naturaleza jurídica, corresponde que sea sometido al proceso de perfeccionamiento interno según el Derecho peruano.

VI.- OPINIÓN DEL SECTOR COMPETENTE

44. A efectos de sustentar el presente informe, se cuenta con las opiniones emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), al ser dicha institución la competente para la ejecución del tratado, así como por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre la necesidad de perfeccionar el Acuerdo.

Opinión de DEVIDA

45. Mediante el Oficio N° 000305-2023-DV-PE de 12 de junio de 2023, DEVIDA, emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento interno del Acuerdo.

46. Vale resaltar que, como se ha señalado anteriormente, el propio Acuerdo, señala que es DEVIDA, la entidad peruana encargada de la

² Traducción libre del inglés: "there is no doubt that its substantive provisions, following so closely as they do those of the 1969 Convention, are generally accepted as the applicable international law". Aust, Anthony. *Modern Treaty Law and Practice*, 3a ed. Cambridge: Cambridge University Press, 2014, p. 347.

ejecución del Proyecto TDPERG34FPE. Ello de conformidad con el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, mediante el cual se estableció que DEVIDA “diseña y conduce la Política Nacional contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos”, también “coordina y articula espacios multisectoriales para promover acciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas”. De igual manera, de conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1241, con el que se fortaleció la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se “crea el Sistema de Información de lucha contra las drogas (SISCOD) el cual se encuentra a cargo de DEVIDA”. En ese sentido, DEVIDA es la institución competente para pronunciarse sobre el perfeccionamiento interno del Acuerdo.

47. Así, en el Oficio N° 000305-2023-DV-PE, DEVIDA señala que: "La aplicación de la 'Revisión K' será beneficiosa para el Estado Peruano". Lo anterior, señala DEVIDA “en tanto se compromete a la UNODC” a "transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína" (tercer párrafo del oficio de DEVIDA).

48. De igual manera, será beneficiosa porque la UNODC va a: "Monitorear y revisar la implementación de nuevas tecnologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales" y "[m]onitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales" (tercer párrafo del oficio de DEVIDA).

49. En el mismo sentido, DEVIDA precisa que: “Este marco legal permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando” a efectos de “conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína” (cuarto párrafo del oficio de DEVIDA).

50. En ese sentido, la Revisión K "es el documento técnico que define la asistencia técnica, la modalidad y el trabajo coordinado entre el Proyecto SIMCI de UNODC y el Estado peruano" (quinto párrafo del oficio de DEVIDA).

51. La Revisión K, precisa DEVIDA, “ha sido elaborado en consenso entre UNODC y DEVIDA, tomando en consideración los objetivos primigenios del Proyecto SIMCI” así como también “los requerimientos del Estado Peruano en el marco de la evaluación del objetivo de control de la oferta de drogas de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030” (sexto párrafo del oficio).



52. De tal manera, DEVIDA ha manifestado su opinión favorable con relación al perfeccionamiento interno del Acuerdo.

53. Vale resaltar que también se cuenta con el Oficio N° 000207-2023-DV-PE con el que se remitió el Informe N° 000269-2023-DV-OAJ de DEVIDA. Mediante dicho informe, DEVIDA se pronunció sobre la versión final de la Revisión K antes de su suscripción.

54. En el referido informe, DEVIDA resaltó que con la presente revisión “no se propone cambios al espíritu del documento del año 2002, y se mantiene el objeto del mismo” (punto 2.10 del informe) y “las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales” (punto 2.10 del informe).

55. Con relación a las modificaciones que incluye el proyecto de revisión respecto del acuerdo de 2002, se indicó que la principal modificación se refiere “a la extensión de la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023”. Adicionalmente, se incluirá “la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente en lugar de la Estrategia Nacional Contra las Drogas, según puede verse en el numeral 2.2 de la ‘Revisión K’” (punto 2.16 del informe). Adicionalmente, DEVIDA indicó que esta nueva revisión “hace referencia a los resultados del Monitoreo 2021 como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de 5 nuevas zonas de expansión de cultivos, según puede verse en el numeral 2.4 de la ‘Revisión K’ propuesta” (punto 2.17 del informe).

56. En el mismo sentido, DEVIDA confirmó lo señalado anteriormente respecto al presupuesto del Proyecto TDPERG34FPE, en el sentido que no han habido cambios en dicho presupuesto. Al respecto se indicó que: “el presupuesto de la Revisión K es el mismo que el correspondiente a la Revisión J, el cual es de US\$ 9,863,857.00” (punto 2.15 del informe).

Opinión de la Dirección de Control de Drogas

57. Mediante el memorándum N° DCD00181/2023 del 13 de junio de 2023, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, la DCD) emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento del Acuerdo.

58. Vale resaltar que, de conformidad con el artículo 101° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la DCD es la unidad orgánica “responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en materia de control de drogas, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y otras entidades de la administración pública vinculadas”. En



ese sentido, es el órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre el perfeccionamiento del Acuerdo.

59. En ese sentido, la DCD señaló que la Revisión K tiene como finalidad "continuar con la ejecución" del Proyecto TDPERG34FPE (primer párrafo del memorándum). Dicho proyecto "tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio" y "constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC" (segundo párrafo del memorándum).

60. La DCD resaltó que el Proyecto TDPERG34FPE "contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas" (tercer párrafo).

61. De igual manera, se precisó que la Revisión K "busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, que tiene como presupuesto total, aprobado previamente en la "Revisión J", de US\$ 9,863,857.00, y que se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente" (tercer párrafo).

62. Adicionalmente, se indicó que la Revisión K "hace referencia a los resultados del Informe de Monitoreo al 2021, como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de cinco (5) nuevas zonas de expansión de cultivos ilícitos" (tercer párrafo).

63. En el mismo sentido, la DCD precisó que el Proyecto TDPERG34FPE "contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas", ya que "su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030", la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM (cuarto párrafo del memorándum).

64. De tal manera, la DCD emitió su opinión favorable para el perfeccionamiento del Acuerdo.

VII.- VIA DE PERFECCIONAMIENTO

65. Luego del estudio y análisis correspondiente, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye que el "Documento de proyecto Revisión K" (en adelante, la Revisión K) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56° de la Constitución Política.

66. En efecto, la Revisión K, la cual se refiere a asuntos de cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no aborda compromisos vinculados a derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.

67. Cabe señalar que la Revisión K únicamente realiza una ampliación a la vigencia del Acuerdo de 2002, extendiendo la duración del Proyecto TDPERG34FPE hasta diciembre de 2023. Por otro lado, incluye información adicional con relación al estado de la situación, resultados actuales y objetivos sobre el referido proyecto.

68. Es preciso resaltar que, tal como se ha indicado anteriormente, la Revisión K no ha incluido ninguna modificación en el presupuesto del Proyecto TDPERG34FPE, que es el mismo que fue aprobado mediante la Revisión J en el año 2019.

69. Vale resaltar que, en su momento, la modificación al presupuesto que se aprobó mediante dicha Revisión J implicó una partida presupuestaria que ya había sido prevista para la ejecución del proyecto. Dicha ejecución, además, no generó obligaciones financieras para el Estado peruano, sino que constituyó gastos de ejecución del tratado, lo que es común en los tratados que versan sobre cooperación internacional.

70. En virtud de ello, la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno de la Revisión K es la dispuesta en el primer párrafo del artículo 57° de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647 —mediante la cual se establecieron las normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano—. Dichas normas facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo sin la aprobación previa del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56° de la Constitución Política.



71. Vale resaltar que lo anterior también es conforme a lo afirmado por el Tribunal Constitucional, que en su sentencia recaída en el Expediente N.º 00002-2009-PI/TC, ha entendido que, en principio, los tratados que versan sobre cooperación técnica internacional corresponden ser ratificados directamente por el Presidente de la República.



72. En consecuencia, corresponde a la señora Presidenta de la República ratificar, mediante Decreto Supremo, el "Documento de proyecto Revisión K" (en adelante, la Revisión K) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", dando cuenta de ello al Congreso de la República.

Lima, 20 de junio de 2023


Francisco Terry Masagawa
Embajador
Director General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores





UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Documento de proyecto Revisión K

Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
TDPERG34FPE

Contenido

- 1. Información del proyecto2
 - 1.1. Información general2
 - 1.2. Resumen ejecutivo4
 - 1.3. Aprobaciones.....6
- 2. Análisis del problema y de la situación actual6
 - 2.1. Análisis del problema6
 - 2.2. Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad7
 - 2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC.....8
 - 2.4. Evidencias utilizadas9
 - 2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas10
- 3. Contexto estratégico10
 - 3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC10
 - 3.2. Alineación con UNSDCF11
 - 3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas del Secretaría General11
- Meta general y objetivos del proyecto11
 - 4.1. Marco lógico12
 - 4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?.....18
- 5. Gestión e implementación del proyecto19
 - 5.1. Acuerdos de coordinación.....19
 - 5.2. Mecanismos de gobernanza.....20
 - 5.3. Plan de movilización de recursos20
 - 5.4. Estrategia de Sostenibilidad20
 - 5.5. Plan de Seguimiento.....21
 - 5.6. Justificación del presupuesto y del personal.21
- 6. Evaluación22
 - 6.1. Plan de Evaluación.....22
 - 6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)22
- 7. Estrategia de comunicación23



1. Información del proyecto
1.1. Información general

Título del programa/proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Número de programa/proyecto	TDPERG34FPE
Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión K	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto, y comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del Proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2023.
Ubicación de los beneficiarios finales:	Perú
Subprograma / Programa de trabajo	16AC0006 – Análisis de investigación de UNODC (principal)
Área temática según la Estrategia de UNODC	Esfera temática 1: Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.
Unidad organizativa	Oficina de País de UNODC Perú
Gerente de Proyecto / Jefe de Sucursal o Unidad	
Países/Regiones	Perú
Objetivos de los ODS pertinentes, meta(s) e indicador(es) de los ODS	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes</p> <p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente medida como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales</p> <p>1.a Asegurar una movilización significativa de recursos de diversas fuentes, incluso mediante una mayor cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios adecuados y previsibles para</p>



	<p>que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, ejecuten programas y políticas para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir considerablemente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada</p> <p>17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible</p> <p>17.17 Alentar y promover asociaciones eficaces entre los sectores público, público-privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones</p>
<p>Marcadores de género</p>	<p>GEM1 - Contribuye a la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres de manera limitada</p>





Marcadores de discapacidad	Nivel 0: El proyecto no contribuye sustancialmente a la inclusión de la discapacidad
Grupo(s) destinatario(s)	Entidades del Estado involucradas en la Política Nacional contra las Drogas al 2030
Asociado(s) ejecutante(s)	N/A
Otras organizaciones o entidades asociadas	<p>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM</p> <p>Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER</p> <p>Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF</p> <p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM</p> <p>Centro de Vigilancia Amazónica y Nacional (CEVAN) – FAP</p> <p>Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA) -FAP</p> <p>Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER</p> <p>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)</p> <p>Dirección de Control de Drogas– MRE</p> <p>Ministerio Público</p>
Presupuesto general / Presupuesto total del proyecto	US\$9,863,857.00 (Presupuesto total aprobado previamente en la Revisión J)
Contribuciones en especie:	0.00



1.2. Resumen ejecutivo

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para llevar a cabo la evaluación del objetivo de reducción de la producción y comercio de drogas previsto en la Política Nacional contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.





Este proceso responde a la necesidad de medir los resultados y el impacto de las acciones de control de la cocaína, así como para justificar la priorización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas de control táctico-operativo.

En este marco, el proceso de evaluación de políticas busca responder a dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados de cocaína producidos en Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados de cocaína se comercializa? La primera pregunta no sólo está dirigida a averiguar la capacidad estimada del país para producir derivados de la cocaína. También busca medir la efectividad de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se previene a través de la erradicación, por ejemplo). Por otro lado, la segunda pregunta aborda la necesidad de saber cómo son efectivas las acciones de interdicción para evitar que la cocaína producida en Perú se extienda al mercado global.

El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína, apoyado técnicamente por el Proyecto, tiene como objetivo generar información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones para controlar la oferta de drogas de cocaína y contribuir a la planificación estratégica que fortalezca la lucha contra las drogas.

Para materializar este trabajo de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité Técnico) encargado de monitorear la producción y productividad de la cocaína, que tuvo vigencia por 240 días y que es ahora remplazado por las instituciones del Estado peruano que participan en la Política Nacional Contra las Drogas 2030.

Sus competencias se centrarán en la validación metodológica (exámenes periódicos conjuntos), mantener una relación con redes de expertos a nivel nacional e internacional, participar en el examen de los informes sobre la marcha de la producción y la productividad de la cocaína, examinar opciones para fortalecer las capacidades y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que se adaptarán y aplicarán.

Este Grupo de Trabajo, liderado por el Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA, estableció una hoja de ruta donde las líneas de acción para monitorear la producción y productividad de la cocaína se definen de la siguiente manera:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no solo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Grupo de Trabajo Multisectorial necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

En este marco, y con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, el papel de UNODC es:

- Transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.
- Monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales.
- Monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

El proyecto SIMCI brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en cinco componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas





cocaleras. iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, y v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidad y el control de calidad sobre los procesos serán llevados a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, la UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en la esfera de la asistencia técnica, que es un instrumento de primer orden para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un vínculo entre los proyectos del SIMCI en otros países de la Región.

El resultado esperado del proyecto es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca y su transformación, así como para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados. Esto contribuirá a la evaluación de sus acciones para controlar el suministro de drogas de cocaína.

1.3. Aprobaciones

Entidad	Nombre/Título del Signatario	Fecha	Firma
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ANA CECILIA GERDASI DIAZ MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	12/06/2023	
DEVIDA	CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA PRESIDENTE EJECUTIVO	02/06/2023	
UNODC	Olmer Inizan Representante Regional Adjunto Encargado de la Oficina del Perú	12/06/2023	



Análisis del problema y de la situación actual

2.1. Análisis del problema



El tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones, debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilícitas, redes de corrupción, crisis social (pues el consumo de drogas casi siempre está vinculado a delitos comunes), y por supuesto, daños ambientales que, en general, exacerban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Los resultados del monitoreo 2021 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han





reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Asimismo, el área cultivada con coca en producción reportada (80,681 hectáreas), muestra un incremento de 30.6% respecto al año anterior.

El Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM) sigue siendo la zona cocalera con mayor importancia, con una superficie que sobrepasa las 32,000 ha cultivadas y una producción potencial de hoja de coca (Fuente DEVIDA) que se estima en más de 116,000 TM (67 % del volumen total vinculado al tráfico ilícito de drogas).

Debido a la falta de datos actualizados y consolidados, las cifras sobre el rendimiento de hoja de coca por unidad de área, como los resultados que deriven de los estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca (factores de conversión hoja de coca-cocaína) tienen la misma relevancia que la estimación anual de la superficie cultivada con coca. La conjunción de estos tres datos complementarios permitirá un mejor entendimiento de la oferta, la demanda y el comportamiento del mercado nacional y mundial de derivados de coca (PBC y clorhidrato de cocaína).

En este marco, el monitoreo se inscribe en la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas que permita analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú y abordar de manera holística e integral la problemática. En ese sentido, ofrece información espacial y tabular sobre la cantidad de territorio cultivado con arbusto de hoja de coca, y requiere de la generación de información y estudios sobre otros indicadores relevantes a fin de calcular la cantidad de hoja de coca que se produce en el Perú y que se destina al mercado ilícito para la producción de derivados cocaínicos, ubicar geográficamente las zonas de mayor producción, identificar y caracterizar los territorios y las poblaciones vulnerables y sus relaciones con la actividad cocalera, comprender el modelo de negocio que regula el narcotráfico y el impacto que genera en el medio ambiente y con respecto al cambio climático. La información generada es relevante para tomar acciones estratégicas y tácticas ante este fenómeno.



2.2. Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad

La Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), órgano conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, tiene un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema. Además, entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas.

DEVIDA es responsable de la conducción del "Sistema de Información de lucha contra las drogas" (SISCOD), creado mediante DL N° 1241. El SISCOD es una herramienta de gestión orientada a integrar y estandarizar la recopilación, registro, gestión y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas de información que manejan información sobre la lucha contra las drogas.

En virtud de ello, DEVIDA es la contraparte nacional del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del Proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca.





En el marco del proyecto, el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los cinco componentes que se describen a continuación:

- i) Información actualizada sobre la superficie cultivada con coca,
- ii) Información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas coccaleras,
- iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocaínicos,
- iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados cocaínicos, y
- v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

Considerando esta nueva responsabilidad, que requiere una alta experiencia técnica y metodológica, el Estado peruano, requiere dar continuidad a la asistencia técnica brindada por SIMCI.

DEVIDA, como ente articulador de las instituciones vinculadas a la PNCD al 2030, se encuentra en capacidad de convocar a los órganos que se requiera para la realización de esta actividad. Entre ellos, podemos mencionar a:

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM
- Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM
- Centro de Vigilancia Amazónica y Nacional (CEVAN) – FAP
- Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA) -FAP
- Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Dirección de Control de Drogas– MRE
- Ministerio Público

La UNODC está centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano, así como en la articulación y el trabajo conjunto para la ejecución de las actividades de los proyectos.



2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC

Con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína UNODC tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Por ello, fomenta la aplicación de buenas prácticas internacionales, a través de aportes que consisten en (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar la implementación de las convenciones internacionales; (iii) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito, y; (iv) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado y corrupción, entre otros.



22



Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para el proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. El seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión es a cargo de un Comité Directivo del Proyecto.

Con el cambio del modelo de cooperación, establecido a partir del 2020 el Estado peruano asume la responsabilidad de generar la cifra de la superficie cultivada con coca y diseñar las metodologías y las estimaciones relacionadas con los otros indicadores de la producción de cocaína en Perú, productividad, eficiencia, pureza y análisis de precios, de acuerdo al proceso de transferencia de capacidades

En este marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano, contando con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocainicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado, disponiendo de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales. Por lo tanto, es considerado por el Estado peruano un socio clave para brindar asistencia técnica en:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no sólo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

3.4. Evidencias utilizadas



SIMCI provee soporte técnico al Estado peruano para asegurar la generación de información y herramientas confiables para la toma de decisiones. Esto implica fortalecer de manera transversal e interinstitucional, las capacidades de las contrapartes nacionales proveyéndoles también de nuevas tecnologías y fomentando la investigación académica, en especial con estudios de base y seguimiento a las iniciativas planteadas para mitigar el tráfico ilícito de drogas.



Desde el 2002 las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Los resultados de estos informes se consideran dato oficial del Estado Peruano.



Algunos de estos informes han mostrado también resultados de estudios sobre: (i) rendimientos de hoja de coca por unidad de área; (ii) análisis sobre la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas; (iii) la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente; (iv) la detección de pistas de aterrizaje clandestinas y otros temas complementarios.



Asimismo, algunas iniciativas por impulsar están pendientes, como los estudios de determinación de la cantidad de hoja de coca y cantidad y tipos de insumos químicos requeridos para elaborar pasta base y clorhidrato de cocaína (estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos





derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos estudios; sin embargo, en junio del 2016 se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1241 que faculta a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO) para desarrollar este y otro tipo de investigaciones vinculadas.

Adicionalmente, se cuenta con evidencias de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú. Así, los resultados del monitoreo 2021 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Asimismo, el área cultivada con coca en producción reportada (80,681 hectáreas), muestra un incremento de 30.6% respecto al año anterior.

2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

3. Contexto estratégico

3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC

El proyecto contribuye al área prioritaria de abordaje del problema mundial de las drogas (i) apoyando la generación de evidencia relevante y el intercambio de información y buenas prácticas; (ii) transfiriendo las capacidades técnicas especializadas de UNODC en materia de investigación, recolección de datos, análisis y alerta temprana, (iii) facilitando la cooperación intrarregional con el objetivo de mejorar las respuestas al tráfico de drogas.

Con relación a los catalizadores de cambio realiza iniciativas de investigación y basadas en la evidencia e implementa y promueve el uso de la tecnología mediante el desarrollo y la aplicación de plataformas digitales de fácil uso para la recopilación de datos y la investigación, actividades de capacitación y educación, la producción de manuales técnicos, guías y conjuntos de herramientas, así como una difusión más visible y eficaz de las convenciones, los mandatos y las prioridades programáticas.



3.2. Alineación con UNSDCF

Con respecto a las prioridades estratégicas y enfoques transversales del MC 2022-2026 Perú, el proyecto contribuye a la prioridad 4, gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía, implementando de manera principal el enfoque territorial. Se fortalece la gobernanza democrática efectiva, policéntrica para la prevención y lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con la producción y tráfico ilícito de drogas. Además, se articularán y reforzarán las capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actividades ilícitas especialmente la producción y tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos. Responde al acuerdo nacional 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de droga.

3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General

El presente proyecto se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEEW) y de inclusión de discapacidad, así como la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales. De igual forma, los logros obtenidos por el proyecto contribuyen a los reportes del SG para la reforma del sistema de gestión, desarrollo de las Naciones Unidas y nuestro programa común; la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros reportes anuales relevantes publicados por las Naciones Unidas.

4. Meta general y objetivos del proyecto



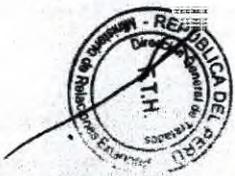


4.1. Marco lógico

	Indicadores	Riesgos
<p>Objetivo: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas</p> <p>Unidad responsable: 13485 – UNODC Country Office Peru</p>	<p>Indicador: 1-I01: Adaptaciones de las acciones de control y desarrollo establecidos por el Gobierno. Reuniones del Grupo Directivo (Una por semestre en el primer año. Una vez por año, a partir del 2020) Reuniones interinstitucionales. (cada 2 meses el primer año y a partir del tercer año, cada trimestre.</p> <p>Medios de verificación: Leyes, proyectos, marcos estratégicos, asociaciones público-privadas, etc., implementadas por el Gobierno en control de drogas. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Cuando inició el proyecto en 2002 no existían datos oficiales del proyecto SIMCI Target: El gobierno de Perú publica los datos de SIMCI en el Observatorio Peruano de Drogas (fuente oficial de información sobre drogas del país).</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
<p>Resultado 1.01 – El Estado peruano dispone de información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas.</p>	<p>Indicador: 1.01-I01: • El Estado peruano y UNODC disponen de información actualizada de la producción y productividad de cocaína. • Instituciones nacionales relacionadas al tema de lucha contra las drogas están fortalecidas.</p> <p>Medios de verificación: • Reporte Mundial de Drogas UNODC capítulos de análisis del mercado de drogas/cocaína. • Documentos generados: protocolos, manuales, metodologías, hojas de ruta, etc.</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones</p>



UNODC
United Nations Office on Drugs and Crime



	Indicadores	Riesgos
	<p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto se utilizaban múltiples fuentes para explicar el fenómeno de drogas ilícitas y no había datos oficiales y consolidados sobre la oferta potencial de drogas cocaínicas en Perú. Target: Los trabajos técnico-científicos desarrollados por SIMCI son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y los datos generados considerados datos oficiales del Estado peruano.</p>	<p>regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
<p>Producto 1.01.01 – Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicador: 1.01.01-101: • Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholders del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre la superficie cultivada con coca en Perú. Target: Los datos de estimaciones de la superficie cultivada con coca son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y en el World Drug Report.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multiespectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multinstitucional

27

86



UNODC
United Nations Office on Drugs and Crime

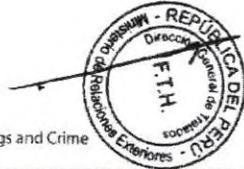


	Indicadores	Riesgos
		en el proceso del monitoreo
Actividad		
<p>Producto 1.01.02 – Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras</p>	<p>Indicador: 1.01.02-101: • Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholders del Estado. <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre el rendimiento y la productividad de los cultivos de coca en Perú. Target: Los datos de rendimiento y productividad de los cultivos de coca en las principales zonas cocaleras son actualizados.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multiespectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multinstitucional

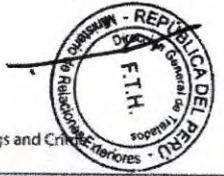


	Indicadores	Riesgos
		en el proceso del monitoreo.
Actividad		
<p>Producto 1.01.03 – Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.03-101: • Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre los factores de conversión hoja de coca – derivados cocaínicos Target: Los datos de eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos son actualizados.</p>	<p>Riesgo: • No hay interés político.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de informantes. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la articulación y participación multinstitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información

129



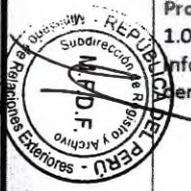
	Indicadores	Riesgos
Actividad		
<p>Producto 1.01.04 – Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.04-I01: • Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre la pureza de los derivados cocaínicos de la hoja de coca en Perú. Target: Se dispone de datos oficiales de pureza de las drogas cocaínicas</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación: Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
Actividad		



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

	Indicadores	Riesgos
<p>Producto 1.01.05 – Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.05-I01: • Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados cocaínicos en Perú.</p> <p>Target: Los datos de precios de la hoja de coca y sus derivados cocaínicos en Perú son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y en el World Drug Report.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la articulación y participación multinstitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información





4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?

Género

El proyecto tiene un enfoque de Derechos, igualdad de género y transversalización de género y por lo tanto también trabaja con la intención de aportar al ODS 5 (Igualdad de género). Políticas de igualdad de género serán integradas y una perspectiva de género será considerada, incluyendo por asegurar, hasta lo máximo posible, una representación igualitaria de género en los participantes y los recursos humanos durante la implementación del proyecto. En áreas donde el proyecto se relaciona de forma directa con comunidades, se harán esfuerzos para asegurar hasta lo máximo posible que esas interacciones se lleven a cabo con una base de igualdad de género. Actividades como capacitaciones y de asistencia técnica asegurarán equilibrio de género, donde sea posible. Por esos motivos, al implementar este proyecto, UNODC aplicará un enfoque sensible a género teniendo como objetivo:

- Analizar el impacto del proyecto desde una perspectiva de género.
- Promover herramientas de investigación ajustadas al género
- Identificar obstáculos y desarrollar estrategias para la participación equitativa de hombres y mujeres.
- proporcionar acceso igualitario a recursos del proyecto y oportunidades para hombres y mujeres, tanto individualmente como a grupos.
- Tomar medidas para asegurar acceso igualitario de mujeres y hombres a una participación en estructuras de poder y toma de decisiones en el proyecto.
- Contribuir al objetivo de igualdad de género en personal.
- Incluir evaluaciones de género como parte de los análisis situacionales para capacitaciones y evaluaciones, donde sea apropiado.
- Generar y distribuir información desagregada por género en las actividades de monitoreo y evaluación en el proceso de la implementación de su marco lógico y metas relacionadas.
- Definir la implementación y los requerimientos de monitoreo concernientes a género en acuerdos con cualquier organización social potencial.

Además, en la implementación de este proyecto, las agencias implementadoras de la ONU se adhieren a lo siguiente:

La política de asocio y operaciones a nivel de país: Documentos de perfil de país, evaluaciones y análisis, así como otros documentos básicos que contienen información sobre la situación de género. Información desagregada por género debe ser parte de requerimientos estándares para informes;

Implementación, monitoreo y evaluación de actividades del Proyecto: Para cada paso del ciclo de Proyecto, una lista de preguntas claves será aplicada para asegurar la transversalización de género, p.e. de la nota de guía "Transversalización de género en el trabajo de UNODC" o el documento guía "Integrating human rights and gender equality in evaluations" del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

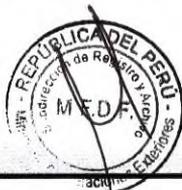
Conciencia sobre asuntos de género será mejorada por incorporar este componente en la capacitación y los programas de asistencia técnica de gobiernos contrapartes, personal del proyecto y consultores visitantes.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos están en el centro del Sistema de las Naciones Unidas. Están, además de la paz, seguridad y el desarrollo uno de los tres pilares que integran la Declaración de las Naciones Unidas. La situación de los Derechos Humanos en el Estado beneficiario es analizada y tomada en consideración en la implementación del proyecto y se enmarcan en el enfoque de acción sin daño.

Inclusión de la discapacidad

Seguendo el compromiso de Naciones Unidas sobre la inclusión de personas con discapacidad, se



32



propiciarán espacios que faciliten el acceso y la participación de esta población en las actividades del proyecto.

UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región con el apoyo de UNODC HQ (RAB).

5. Gestión e implementación del proyecto

5.1. Acuerdos de coordinación

La implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través DEVIDA, como ente conductor de la PNCD. En colaboración con la UNODC, impulsará entre otros, la discusión técnica respecto de metodologías y tecnologías a aplicar en el monitoreo de cultivos de coca y los estudios complementarios descritos en el marco lógico del proyecto.

Adicionalmente se cuenta con el Comité Directivo del Proyecto, compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes y la cooperación internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Es propio indicar que, desde el punto de vista técnico, el Estado peruano estará a cargo de proveer toda la información necesaria (por ejemplo: imágenes satelitales y datos de campo) para que UNODC pueda realizar el control de calidad de acuerdo con los estándares internacionales de la organización para el periodo de revisión correspondiente.

UNODC tiene como objetivo clave la transferencia de capacidades requeridas para la obtención de cada uno de los productos indicados en el marco lógico del proyecto según un cronograma consensuado.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidades y el control de calidad sobre los procesos será llevada a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.

En este contexto, se continuará con la creación de un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región y se coordinarán algunos espacios de trabajo y de intercambio de información con las oficinas de UNODC en Colombia, Bolivia y México que implementan también proyectos de monitoreo de cultivos ilícitos.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de liderar la articulación con otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

Considerando los avances en las actividades de monitoreo de cultivos de coca y otras complementarias desarrollada por el Proyecto SIMCI Colombia en los últimos años, el proyecto tendrá el soporte técnico de la oficina regional de ROCOL.

Finalmente, un Oficial de Investigación del UNODC HQ (RAB), estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y del control de calidad y la validación de los resultados.





5.2. Mecanismos de gobernanza

El proyecto será implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la contraparte nacional, la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

UNODC es el cuerpo de la ONU cuyo mandato es asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas. UNODC es el guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 15 de noviembre de 2000) y de las convenciones de la ONU de control de drogas de 1961, 1971 y 1988. En 2014, la Asamblea General solicitó a UNODC apoyo para establecer redes internacionales y asociar a los Estados Miembros en el área de la cooperación internacional en materia criminal. UNODC depende del Secretariado de la ONU, según lo confirmado durante el grupo de trabajo para FAFA en abril 2008, y su operación se basa en los cuatro "Pillar Assessments" desarrollados por el Secretariado.

UNODC junto con DEVIDA, estará a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos. La oficina del proyecto está basada en UNODC COPER (Lima, Perú) y tiene el soporte técnico del Illicit Crop Monitoring Programme en Viena (ICMP).

El Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el período de revisión 2023, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación. Para ello, coordinará con CONIDA y UNODC, quienes apoyan en la fase de adquisición de imágenes.

5.3. Plan de movilización de recursos

UNODC buscará de forma conjunta con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento de proyecto mediante los convenios anuales; sin embargo, el SIMCI contará con recursos procedentes de la Unión Europea para el mantenimiento del sistema de monitoreo integral.

4. Estrategia de Sostenibilidad

Para finalizar el proyecto, el Estado peruano dispone herramientas metodológicas y capacidades necesarias para generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas. Cabe recalcar que la solicitud del Gobierno implica una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los componentes descritos en la metodología.

El Estado peruano tendrá la capacidad técnica necesaria para la continuidad y sostenibilidad del proyecto, produciendo estimaciones anuales de área sembrada con coca y productividad de la hoja de coca y sus derivados. UNODC continuará proveyendo soporte técnico, por medio del control de calidad y validación de resultados.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de asegurar la convocatoria y participación de las





instituciones nacionales y de otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades

5.5. Plan de Seguimiento

El progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales. Esto incluye la presentación de informes trimestrales de avance que también serán coordinados con UNODC HQ. El Proyecto elaborará adicionalmente informes anuales y otros, según requerimientos sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos del UNODC. Dichos informes deberán ser presentados a todas las partes involucradas, incluyendo UNODC y DEVIDA.

5.6. Justificación del presupuesto y del personal.

De conformidad con el Artículo 7.1.1 de las Condiciones Especiales, los costos del siguiente personal son necesarios para llevar a cabo la Acción y son directamente atribuibles a la misma. Cumple con los criterios de elegibilidad de costos mencionados en el Artículo 18.1 de las Condiciones Generales en el Anexo II.

El Coordinador del proyecto (basado en COPER), bajo la tutela del Representante de COPER, asegurará la coordinación a un nivel estratégico y técnico y será responsable de la dirección de SIMCI, en estrecha relación con la contraparte nacional (DEVIDA), las instituciones conformantes del Estado peruano, la Unión Europea y otros actores relevantes.

Además, junto con el Equipo Técnico y la Administración del proyecto, mantendrá contacto con UNODC HQ, sobre temas técnicos, administrativos y de finanzas.

Los siguientes -Equipo Técnico y Administrativo-, reportan directamente al Coordinador de proyecto:

Un Oficial Geoespacial del UNODC HQ (RAB), quien estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y del control de calidad y la validación de los resultados.

Un especialista en sensores remotos, entre otros, responsable de proveer asesoría/orientación técnica desde UNODC, especialmente transferencia de capacidades y supervisión de resultados hacia el Estado peruano relacionado a los procesos metodológicos sobre superficie de hoja de coca y otros vinculados -organización y entrega de servicios técnicos, protocolos y planes de trabajo sobre transferencia de capacidades y tecnología, etc.

Un estadístico especialista en construcción y análisis de bases de datos, entre otros, responsable de trabajar con las instituciones del Estado peruano promoviendo, orientando y desarrollando investigaciones estadísticas.

Dos Analistas de imágenes de satelitales, entre otros, responsables de la transferencia de capacidades al Estado peruano, y la supervisión de la interpretación satelital llevada a cabo por técnicos de las instituciones del Estado peruano.

Dos técnicos de soporte responsables del apoyo en las diferentes actividades del proyecto que incluyen primordialmente actividades técnicas y complementariamente actividades administrativas, que faciliten la estructuración del Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca y actualización de la Base de Datos.





Dos asistentes administrativos responsables del manejo administrativo, financiero, de recursos humanos y seguimiento de los procesos del proyecto. Mantendrá estrecha relación con las diferentes instancias administrativas y financieras del UNODC HQ, BRULO, Unión Europea, DEVIDA y UNDP Perú.

Un Coordinador Administrativo/Financiero, depende de la Representación de COPER y brinda soporte a la Administración del proyecto.

Un Asistente de apoyo administrativo - Sede basado en Viena revisará datos financieros y asistirá en la preparación de los estados financieros de la Acción.

6. Evaluación

6.1. Plan de Evaluación

La(s) evaluación(es) del presente proyecto / programa se llevará/n a cabo de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos. Para garantizar la contribución de las evaluaciones estratégicas como evidencia para respaldar la Agenda 2030, se harán intentos, si es posible, de agrupar esta evaluación de proyecto/programa individual, p.e., con una perspectiva temática, regional o nacional.

El plan tentativo de evaluación de este proyecto / programa se indica a continuación. No obstante, antes de comenzar cualquier evaluación, se consultará a la Sección de Evaluación Independiente (IES) en relación con las opciones de evaluación final y el calendario (8 a 10 meses antes de que la evaluación deba ser completada).

Plan de evaluación tentativo:

- Tipo de evaluación, trimestre y año para iniciar la evaluación: No se dispone de financiación para una evaluación final, por lo tanto, el proyecto solamente será evaluado en medio termino.
- Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación: n/a.
- Breve información sobre la forma en que se utilizarán los resultados de la evaluación: n/a.
- Si este proyecto fue informado por una evaluación previa: TDPERG34FPE Evaluación de Medio Término, 2016.



6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto. Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional,





UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político. La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

7. Estrategia de comunicación

All communications-related activities will be conducted in line with the UNODC Communications Action Plan (2021-2023).

Las actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto se llevarán a cabo bajo los criterios incluidos en las Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC (2021-2023). Es importante considerar que parte de la información y herramientas que proveerá UNODC, a través del Proyecto SIMCI y sus socios estratégicos, tienen carácter reservado. Por lo tanto, será necesario aplicar los filtros respectivos para definir qué información puede ser difundida, tanto a nivel interno como externo.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS**

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados "Embajador Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el código B-2881-A-E-11 y que consta de 23 páginas.

Lima, 20/6/23



Maria Fuentes Dávila
María del Carmen Fuentes Dávila Fernández
Subdirectora de Registro y Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

Proyecto del Gobierno de Perú

DOCUMENTO DE PROYECTO

Número y título: AD/PER/02/G34
Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI Peru)

Duración: 24 meses

Campo de control de drogas: Eliminación de Cultivos ilícitos

Organismo de Contraparte del Gobierno: Comisión nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Organismo de ejecución: PNUFID

Fecha estimada de inicio del proyecto: Mayo 2002

Contribución del PNUFID y costos compartidos (en US\$)	
PNUFID	299,530.00
Costos compartidos	
Gobierno	0
Terceros	0
Gran Total	299,530.00

Contribución del Gobierno y otros aportes institucionales (valorizados en US\$)

En especie 185,000.00

Breve descripción: El proyecto es uno de seis proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del PNUFID. A la finalización del proyecto, el gobierno peruano dispondrá y manejará sistemas de información geográfica que le permite efectuar con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación. Las acciones de control y/o desarrollo implementadas por el gobierno y la Cooperación Internacional se orientan en función a los resultados de este sistema.

En nombre de:

Firma:  **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Fecha:

Nombre/Título

DEVIDA

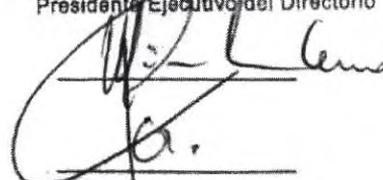

Ing. NILS ERICSSON CORREA
 Presidente Ejecutivo del Directorio

18 JUN 2002

JOSÉ LUIS PÉREZ SANCHEZ-CERRO
 Embajador
 Encargado de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Especiales

Ministerio de Relaciones Exteriores

PNUFID


Patrice Vandenberghe
 Representante en el Perú
 PNUFID

A. CONTEXTO

A.1. SITUACION GENERAL DE FISCALIZACION DE DROGAS

1. Perú es parte de la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1972 y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas de 1988. El principio básico que ha propugnado el Perú con respecto a las drogas ilícitas, es el de la Responsabilidad Compartida donde, tanto los países productores como los consumidores, son parte de la problemática y deben cooperar para buscar la solución a este mal.
2. La decisión política del Gobierno de hacer frente al problema de drogas ilícitas se ha puesto de manifiesto a través del establecimiento de una base legal e institucional que permite hacer frente a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.
3. En este marco, mediante la Ley 27629 (que modifica el Decreto legislativo N° 824) y el D.S. N° 032-2002 – PCM se crea y reglamenta la organización de “La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas” – DEVIDA.
4. Este organismo publico descentralizado, comprendido en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros , tiene como misión principal , coordinar, promover, planificar, monitorear, evaluar los programas y actividades contenidas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas y sus actualizaciones anuales, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la política Nacional de Lucha contra el Trafico Ilícito de Drogas, el consumo ilegal de drogas toxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.
5. Las acciones contempladas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas son llevadas a cabo por instituciones especializadas; en el caso de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas (TID) la responsabilidad la asume la Policía Nacional que previene, combate e investiga y, además, ejerce control de aeropuertos, puertos fluviales y lacustres ubicados en las zonas cocaleras. Las Fuerzas Armadas apoyan a la Policía Nacional en acciones de interdicción. Asimismo, otros ministerios y organismos del Estado trabajan, conjuntamente con la Policía Nacional, para los asuntos de lavado de dinero (Superintendencia de Banca y Seguros); control de salida de droga al exterior (Superintendencia de aduanas). El control de la comercialización ilegal de sustancias químicas necesarias para la elaboración de pasta básica y clorhidrato de cocaína esta penalizada según el Decreto Ley N° 25623. El Ministerio de Industrias, a través de la Oficina de Control de Insumos Químicos, es el encargado de regular su comercio.
6. En lo concerniente a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas ilícitas, el Gobierno viene desarrollando diversos programas, a través del Ministerio de Educación y más específicamente la Dirección de Programas de Prevención Integral (PPI) que desarrolla acciones de educación preventiva con los miembros de la comunidad educativa a nivel nacional. Por otro lado, el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano viene desarrollando acciones de movilización comunitaria, en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000, con

una línea de prevención del uso indebido de drogas, dirigida a adolescentes. Las actividades preventivas se desarrollan teniendo como área de acción a la propia comunidad. Es el Ministerio de Salud quien ve el aspecto de tratamiento y rehabilitación de drogadictos, así como el de la fiscalización de centros de atención para adictos.

7. Todas las acciones de carácter delictivo que se derivan de la problemática del consumo, comercio y producción de drogas es tratado por Jueces y Fiscales Especiales Antidrogas, para lo cual se dispone de una legislación ad hoc sobre este tema.

A.2 AREA ESPECIFICA DE CONTROL DE DROGAS

8. En el marco de la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005" que el gobierno Peruano viene ejecutando, la información acerca de la ubicación y dimensionamiento de los espacios geográficos ocupados por cultivos de uso ilícito, representa la **línea de base** indispensable para definir políticas y acciones de desarrollo para enfrentar este problema.
9. Así mismo la información representa el instrumento más eficaz para medir el impacto o efectividad de las acciones de control y desarrollo implementadas en las áreas intervenidas por cultivos ilícitos.

A.3. ESTRATEGIA, POLITICA Y PLANES DEL PAIS PARA MENSURAR LAS AREAS OCUPADAS POR CULTIVOS ILÍCITOS

10. En el mes de Octubre de 1994, por el D.S. N° 082-94 se promulga el **Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas**. Entre otros, este plan incorpora como objetivo específico el **monitoreo de la superficie cultivada con coca**, para lo cual se convoca el esfuerzo nacional y la participación de la Cooperación Internacional.
11. Es a través de este Plan que el Estado reconoce y prioriza la **necesidad de establecer un sistema de información** que proporcione datos confiables sobre la dinámica o evolución del cultivo de coca en el tiempo y espacio, sus implicancias económicas, sociales y ambientales así como la eficacia de las acciones de control y/o desarrollo en las zonas afectadas por los indicados cultivos.
12. Hasta antes de la promulgación del indicado Plan, no ha existido decisión política que sustente la estructuración de base de datos cartográficos y/o indicadores económicos relacionados a la actividad cocalera.

A.4. EL MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

13. **DEVIDA**, establece como una de sus funciones, "Convocar, coordinar y negociar en coordinación con el Ministerio de relaciones exteriores, con la Comunidad Internacional el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional contra las drogas".

- 4
14. Para el tema específico de monitoreo de cultivos ilícitos **DEVIDA** cuenta en su estructura orgánica con la Dirección de Control de la Oferta . la que tiene como una de sus funciones "conocer mediante fuentes nacionales y extranjeras la evolución de los cultivos de uso ilícito, así como de sus precios, la evolución de mercados nacionales e internacionales, cambios en las modalidades de tráfico y otras características relevantes". Esta Dirección con la participación de la Gerencia de Desarrollo Alternativo de **DEVIDA** asumirán el seguimiento del presente proyecto.
 15. En este contexto, la Cooperación nacional e internacional que financian y/o ejecutan proyectos de desarrollo en cuencas cocaleras deben coordinar sus acciones con **DEVIDA**, con la finalidad de enmarcarlas en las políticas establecidas por el Gobierno para tal fin.
 16. A partir del presente año, esta entidad del estado ha considerado la inclusión en su pliego presupuestal, de una partida específica para asumir gradualmente acciones de monitoreo satelital de cultivos ilícitos.

A.5. LA ASISTENCIA ANTERIOR Y/O EN CURSO EN LA EVALUACION Y MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS

17. **PNUFID** desde el año 1990 ha intervenido en levantamientos Cartográficos de cultivos de coca a través del procesamiento de información aerofotográfica (blanco y negro, colores e infrarrojas) de escalas diversas, así como información multispectral SPOT y LANDSAT(Mss, TM y 7).
18. Las evaluaciones cartográficas fueron efectuadas básicamente en sectores donde el **PNUFID** implementó acciones de Desarrollo Alternativo al cultivo de coca (Valle de la Convención y Lares, Apurímac y el Alto Huallaga).
19. Entre los años 1998 y 2001, teniendo como contraparte a **CONTRADROGAS** (hoy **DEVIDA**), el **PNUFID** financió la ejecución del proyecto AD/PER/98/DO2 "Monitoreo de la producción de hoja de coca".
20. A través de este proyecto fue posible disponer por primera vez, de una **Base de Datos Cartográficos de Cultivos de Coca a nivel "año cero"** de alcance nacional, estructurada mediante la aplicación de sistemas de interpretación estereoscópica de fotografías aéreas (colores e infrarrojas) a la escala 1:20,000, proceso que incluyó un sistemático control y/o verificación terrestre.
21. Así mismo, en el marco de este proyecto se efectuó el **monitoreo satelital de la evolución del cultivo de coca al año 2001**. Para este fin se empleo información multispectral registrada entre los meses de Setiembre y Octubre del indicado año.
22. Los resultados obtenidos demostraron la idoneidad de Base de Datos estructurada por el proyecto y la eficacia de la metodología de procesamiento digital empleada, lo que ha permitido estructurar un Sistema de Información Geográfica acondicionada y preparada para continuar con el monitoreo anual de cultivos de coca y/o de otros cultivos de uso ilícito.

23. Como actividades complementarias a los relevamientos cartográficos, se ha implementado una red de alcance nacional que acopia mensualmente precios de la hoja y derivados de coca así como de bienes y servicios directos e indirectamente vinculadas a la actividad cocalera. Esta red involucra a las principales cuencas cocaleras como son Apurímac-Ene, Monzón, Aguaytia, Tocache-Chontayacu (Uchiza), Inambari-Tambopata.
24. Igualmente con carácter complementario se cuenta con una red de parcelas instaladas en las principales cuencas cocaleras, con el fin de registrar información de productividad de hoja por hectárea al año. Esta información correlacionada con los datos de dimensionamiento cartográfico permite calcular con un elevado nivel de aproximación el volumen u oferta nacional de hoja de coca que se deriva al narcotráfico y al consumo tradicional.

A5. MARCO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

25. En la Sesión Especial de 1998 de la Asamblea General sobre Drogas de las Naciones Unidas, los Estados Miembro acordaron eliminar o reducir significativamente la oferta de cultivos narcóticos ilícitos al año 2008. Seguidamente, la Asamblea solicitó al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) proporcionar a los Estados Miembro la asistencia necesaria para la recopilación de datos confiables e internacionalmente comparables.
26. Más aún, la Comisión de Estupefacientes en su cuadragésima segunda sesión recomendó "... que el PNUFID colabore con Gobiernos...en establecer una red internacional para el monitoreo del cultivos ilícitos" y solicitó "...que el PNUFID establezca un banco de datos central y sistema de información...sobre los cultivo ilícitos,...proporcione a los Gobiernos solicitantes con la asistencia técnica que requieran y tomen medidas para movilizar apoyo logístico y financiero internacional..."
27. El PNUFID lanzó un proyecto de apoyo en la sede del PNUFID y estableció el Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP) que define estándares internacionales para indicadores centrales, y armoniza metodologías de recolección de datos de campo para recopilar datos sobre el cultivo y la producción de amapola y coca. Asegura el agregado y análisis de estos datos para introducirlos a mecanismos de reporte internacional a la Comisión sobre Estupefacientes.
28. El Programa ICMP está compuesto por un proyecto de soporte global y seis proyectos nacionales. Bajo los seis proyectos nacionales (Afganistán, Myanmar, Laos, Colombia, Perú y Bolivia), se proporciona equipo, capacitación, supervisión y desarrollo de aplicaciones para el monitoreo de cultivos ilícitos con imágenes satélite, mediciones aéreas y terrestres. El proyecto global asegurará que las metodologías empleadas para los sistemas nacionales sean armónicas para que los datos recolectados puedan ser comparados a nivel global por el PNUFID y la comunidad internacional.

29. Un Experto Regional proporciona apoyo técnico y orientación a los proyectos en marcha en Colombia, Perú y Bolivia y consolida el planeamiento de actividades de monitoreo en consulta con las oficinas involucradas en la región y en Viena. El asegura la conformidad del levantamiento de datos realizada/apoyada por el PNUFID con guías metodológicas del ICMP así como la calidad de datos recolectados durante mediciones e identifica mejoras para las metodologías de medición.

B. JUSTIFICACION

B.1. PROBLEMA DE DROGAS QUE HA DE ABORDAR EL PROYECTO

30. Como se ha señalado en el párrafo 10 y 11 del presente documento, el Estado incorpora al monitoreo de la superficie cultivada con coca como política nacional al aceptar que la "falta de datos confiables y actualizados respecto a la localización, superficie y productividad de las principales zonas cocaleras diseminadas en toda la selva peruana, representa uno de los principales problemas para analizar y diagnosticar este fundamental aspecto de la problemática nacional de drogas".
31. En este sentido el presente proyecto propone consolidar las Bases de Datos, los Sistemas de Información Geográfica y la red de acopio de Indicadores Económicos (precios relativos y de productividad), estructuradas por el Proyecto AD/PER/98/DO2, manteniéndolas operativas hasta que el gobierno peruano con el apoyo y asesoramiento de PNUFID tenga la capacidad técnica y financiera necesaria para asumir y dar continuidad a este sistema generador de datos.

Ambito Geográfico:

32. El ámbito geográfico involucra esencialmente a las cuencas que en los últimos siete (7) años han registrado y mantenido cultivos de coca y amapola en producción. En el caso específico de cultivos de coca en principio se incluirá las cuencas del Alto Huallaga, Aguaytia, Apurimac-Ene, Urubamba-Yanatile (La Convención y Lares), Inambari-Tambopata (Sandía-San Juan del Oro), Palcazu-Pichis-Pachitea
33. Esto no excluye que la solicitud de DEVIDA se pueda individualizar e incorporar otras cuencas en la medida en que la presencia de cultivos ilícitos se incremente a través de nuevos cultivos o reactivación de cultivos abandonados.
34. Con referencia al ámbito de la amapola inicialmente se considerará las localidades en donde la DINANDRO (Dirección Nacional Antidrogas. Policía Nacional-Ministerio del Interior) ha detectado la presencia de cultivos y donde ha ejecutado con mayor frecuencia acciones de erradicación (Cajamarca, San Martín, Huánuco y Piura).

B.2. SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

35. Al final del proyecto:

- El Estado Peruano ha institucionalizado en el contexto nacional el monitoreo anual y permanente de los cultivos ilícitos.
- Las Bases de Datos (Cartográficos y estadísticos) en formato digital y los Sistemas de Información Geográfica estructurados por el PNUFID han sido transferidos a **DEVIDA**.
- **DEVIDA con el asesoramiento y participación del PNUFID** monitorea, anualmente, **la evolución espacial de los cultivos de uso ilícito en el contexto nacional.**
- Los datos generados son universalmente aceptados.
- Las acciones de control y desarrollo alternativo implementadas en los ámbitos intervenidos por cultivos ilícitos, se reorientan en función a la información generada por el Sistema de Monitoreo.
- La información cartográfica y estadística que registra la evolución de los cultivos ilícitos es periódicamente difundida por DEVIDA a través de medios o sistemas modernos de difusión.

B.3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

36. El Estado Peruano, en sus instancias de nivel central (DEVIDA e Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior) y regional (Unidades Desconcentradas de DEVIDA, Gobiernos regionales, Oficinas sectoriales del Ministerio de Agricultura).
37. Los Proyectos de Desarrollo Alternativo que el PNUFID y la Cooperación Internacional han implementado en diferentes cuencas del territorio nacional afectadas por cultivos ilícitos.
38. Las entidades de investigación públicas y privadas.

B.4. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La estrategia del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos básicos:

39. **La posibilidad de convocar a través de DEVIDA, a otras entidades del estado y de la Cooperación para complementar las acciones del proyecto.**

La participación ejecutiva del Estado a través de sus instituciones con responsabilidad asignada en la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005", garantiza una ejecución adecuada y la aceptación de los resultados obtenidos. En el segundo caso, la participación de la Cooperación Internacional posibilita la complementación técnica y financiera del proyecto.

40. **La disponibilidad de Bases de Datos Cartográficos de referencia con adecuados niveles de aproximación.**
 La ejecución del proyecto se verá facilitada porque ya existen las Bases de Datos Cartográficos de cultivos de coca con niveles de aproximación mayores al 93 % y los Sistemas de Información Geográfica específicos. Estas estructuras son compatibles de ser correlacionados con registros multiespectrales SPOT o LANDSAT para monitorear y actualizar anualmente la información de las áreas ocupadas de cultivos de coca, las mismas que serán acondicionadas para evaluar en primera aproximación la presencia o frecuencia de cultivos de amapola.
41. **El acceso a una cobertura satelital y/o de otro tipo de sensores de registro actualizado**
 La programación de cobertura satelital se efectúa en el primer trimestre de cada año con el fin de que esta se concrete entre los meses de Mayo a Octubre (estiaje). Los factores limitantes de este tipo de registro son esencialmente de naturaleza climática y específicamente de nubosidad.
 Para los casos de cuencas que mantengan una persistencia de alta nubosidad aun en periodos de estiaje, se ha considerado la cobertura aérea (avioneta) de video digital con registro debidamente georeferenciado. Esta información combinada con un modelo estadístico permitirá cuantificar los cambios en los niveles de la ocupación espacial de los cultivos ilícitos.
42. **La disponibilidad de infraestructuras de procesamiento.**
 PNUFID dispone de una infraestructura de procesamiento digital (5 módulos, Scanner Ao, Plotter) de gran capacidad y cuenta con los programas adecuados (Arc View, Arc info, Autocad, Easy page, Erdas profesional entre otros), para desarrollar cada una de las etapas necesarias para analizar información multiespectral SPOT y/o LANDSAT y estructurar la cartografía digital requerida.
43. **La experiencia en el uso y manejo de metodologías de procesamiento digital.**
 Se dispone de una metodología de procesamiento debidamente validada, la que se sustenta en el análisis visual y digital de cada escena satelital registrada, y en la asignación de **patrones espectrales** para cada tipo de uso de la tierra. Este proceso es correlacionado con información georeferenciada obtenida a través de un sistemático registro o verificación de campo el que permite por un lado el ajuste y corrección de los indicados patrones que identifican cada uno de los tipos de uso considerados en la evaluación y por otro el incremento de los niveles de aproximación de la clasificación final.
44. **Este sistema ha sido empleado para determinar la extensión ocupada por cultivos de coca al año 2001. El porcentaje de aproximación alcanzado fue mayor al 91 %.**

En lo que refiere a la red de acopio de indicadores económicos y los registros de productividad, se mantendrá operativas las estructuras diseñadas por el proyecto AD/PER/98/DO2, incorporándose componentes vinculados a cultivos y producción de derivados de amapola.

Propuesta Técnica: Incluye los siguientes procesos:

45. **Correlación de Base de Datos año cero con Información Satelital de registro reciente (2002 y 2003).**
Teniendo como base referencial la información cartográfica de cultivos de coca a nivel "año cero" y la clasificada para el año 2001, mediante procesos automatizados, se establecerán correlaciones de rasgos espectrales que corresponden a este cultivo en sus situaciones de producción y abandono con los rasgos que muestra estos tipos de uso en escenas registradas en el año 2002.
46. Este proceso permitirá fijar patrones espectrales de identificación y determinar en la clasificación final las siguientes variaciones o cambios de uso:
 - Cultivos de coca abandonados que al año 2002 han sido rehabilitados y se encuentran en producción.
 - Cultivos de coca en producción que al año 2002 han sido abandonados.
 - Nuevos cultivos de coca y amapola.
47. Como es conocido, los cultivos de coca y amapola se conducen en pequeñas áreas y en ambientes geográficos accidentados. Estas características constituyen factores limitantes para su detección y dimensionamiento satelital. En los últimos años los sistemas de Sensoramiento Remoto han avanzado en términos de resolución espacial y espectral, ofreciendo mayores posibilidades para la detección y discriminación de los cultivos ilícitos, específicamente para el cultivo de la coca. En cuanto al cultivo de la amapola, todavía no existe una metodología. El proyecto contribuirá a desarrollar una metodología para el cultivo de la amapola.
48. **Procesamiento digital de información multiespectral**
La clasificación de la información multiespectral será de tipo "supervisado", es decir, con un control terrestre sistematizado. Los pasos básicos de análisis serán:
 - a. **Entrada de datos**
 - b. **Presentación pictórica de datos**
 - c. **Proceso de preclasificación**
Correcciones geométricas
Realce
 - d. **Control terrestre I**
 - e. **Definición de clases espectrales.**
 - f. **Análisis Estadístico.**
Promedio de Reflectancia
Separabilidad Espectral
 - g. **Clasificación supervisada de máxima probabilidad**
 - h. **Control terrestre II**
 - i. **Unidades clasificadas (mapas de caracteres)**

j. **Presentación de resultados (estadísticas y mapas temáticos)**

49. **Control terrestre**

Se empleará GPS s de adecuados de niveles de aproximación (menores a 5 m. de error) y formatos especiales de registro de información de campo. La información registrada permitirá fijar y corregir patrones espectrales y definir los niveles de confusión

50. **Representación cartográfica de cambios de uso.**

Los productos finales serán de los siguientes tipos:

- Mapas de ubicación espacial de cultivos ilícitos al 2002 y 2003.
- Mapas de conflictos (cambios) de Uso: Con referencia al "año cero" y al año anterior.

B.5. ARREGLOS INSTITUCIONALES

a) Comité Interinstitucional

51. El Comité Interinstitucional se constituye con la finalidad de orientar y guiar el proyecto, asegurando una ejecución que permita lograr los resultados y objetivos perseguidos. Dicho Comité es la instancia mediante la cual se establece el marco normativo del proyecto. El Comité estará presidido por **DEVIDA** y constituido:

Por parte del Gobierno:

- Presidente ejecutivo de **DEVIDA** o su representante, quién presidirá el comité.
- El / la Director/a Nacional del Proyecto.

Por parte del PNUFID:

- El / la Representante del PNUFID en el Perú
- El / la Director/a Técnico/a del Proyecto.

52. Cada miembro del Comité puede invitar a las reuniones, después de haber informado al Presidente del Comité, a los expertos nacionales e internacionales del proyecto, funcionarios del Gobierno, representantes de las organizaciones beneficiarios o representantes de otras instituciones que se consideren convenientes.

53. El Comité se reunirá ordinariamente al menos una vez por semestre, a convocatoria del Presidente y con agenda específica.

Sus funciones son:

- Supervisar regularmente la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de sus objetivos y resultados;
- Aprobar los planes operativos y supervisar su ejecución;

- Analizar y revisar los informes que el proyecto debe elaborar en el proceso de ejecución.
54. En la sesión de instalación se definirán otras funciones que pueda asumir el Comité Interinstitucional, las cuales serán reglamentadas.

b) Modalidad de ejecución

55. El proyecto será ejecutado por el PNUFID. La oficina del PNUFID en Perú será responsable de proveer todos los servicios e insumos provistos en el presente documento del proyecto y brindará el apoyo administrativo y logístico respecto a la contratación de personal, provisión de servicios (subcontratos), equipo y la responsabilidad financiera, en acuerdo con las normas y lineamientos en materia de control y reportes financieros así como instrucciones administrativas que rigen para esta entidad.
56. El/la Representante del PNUFID en el Perú tendrá la responsabilidad global del proyecto y dentro de este contexto, ejercerá la supervisión de las actividades estipuladas en el presente documento de proyecto y el Plan Operativo del mismo, siendo informado por Director Técnico del Proyecto sobre la implementación del proyecto. Respecto a las negociaciones con el gobierno y representantes de la comunidad internacional, el Director Técnico actuará en acuerdo y bajo la coordinación del/la Representante del PNUFID en el Perú.
57. Las actividades planificadas durante este periodo, se ejecutarán en un periodo de aproximadamente 20 meses. En el primer año toda la información cartográfica y estadística generada estará referida al año 2002 y en el segundo año al 2003.
58. Las actividades básicas, contempladas para cada caso se desarrollarán por acción directa del proyecto y/o a través de convenios de complementación técnica y financiera con entidades del Estado o de la Cooperación Internacional. Para dicho fin, el proyecto contará con un equipo de profesionales quienes ejecutarán el proyecto apoyados por el Programa en aspectos logísticos, administrativos.

B.6. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS Y MODALIDAD DE EJECUCION ELEGIDA

59. La justificación del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos:
- Necesidad de información que requiere el estado peruano (DEVIDA) para planificar en el marco de "La Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005, las acciones de control y desarrollo.
 - Necesidad de consolidar las acciones de monitoreo iniciadas por el proyecto de monitoreo **AD/PER/98/D02**

- Voluntad política por parte del Estado (DEVIDA) para institucionalizar este tema.
- Existencia de dispositivos legales que apoyan y garantizan su ejecución.
- Compromiso de parte de DEVIDA para asumir a futuro las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos en el contexto nacional.

B.7. CAPACIDAD DE APOYO DE LA CONTRAPARTE

60. La política antidrogas del Gobierno es liderada por DEVIDA y como tal constituye la Contraparte Nacional de la ejecución del Proyecto. Como se ha señalado, esta entidad del estado deberá asumir a partir del 2004 las acciones de monitoreo.
61. Con este objetivo ha gestionado y sustentado la asignación de las partidas presupuestales específicas entre otros para la contratación de personal especializado y la implementación de una infraestructura básica de procesamiento digital. Por lo pronto, profesionales de esta entidad se vienen entrenando y capacitando en el PNUFID en el uso y manejo de Bases de Datos Cartográficos y Sistemas de Información Geográficos estructurados para el monitoreo de cultivos ilícitos.
62. Las entidades con las que se concertará convenios de complementación técnica y financiera son el INRENA, el CORAH/CADA y la DINANDRO.
63. Con referencia al INRENA esta entidad del estado dependiente del Ministerio de Agricultura cuenta un centro de procesamiento digital de información multiespectral (SPOT/LANDSAT), impresión digital de mapas y un sistema de información geográfica (SIG).
64. El CORAH/CADA en los últimos años ha implementado una infraestructura de procesamiento que permite el análisis de información multiespectral. Dispone así mismo de equipos de colección de datos en campo y de impresión automatizada de mapas.
65. La DINANDRO de la Policía Nacional del Perú dispone de información georeferenciada de cultivos de amapola y cuenta con la logística necesaria para efectuar vuelos de comprobación y/verificación.

B.8 ACUERDOS DE COORDINACION

66. Para poder garantizar la debida coordinación del proyecto con las instituciones del Estado, se ha previsto la instalación del Comité Interinstitucional (véase punto B.5.).

C. OBJETIVO DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS

Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.

D. OBJETIVO INMEDIATO, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Inmediato:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.

Indicadores

- **DEVIDA** y el **PNUFID** anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.
- **DEVIDA** y el **PNUFID** trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.
- **DEVIDA** y el **PNUFID** anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.
- Al final del proyecto el **Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú**, esta articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.

RESULTADOS

Resultado 1: Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.

Indicadores del Resultado 1

Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.

Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.

Actividades

1. Seleccionar y contratar el personal técnico, considerando el enfoque de género.
2. Definir y adquirir los equipos e insumos necesarios en el que se incluyen las imágenes satelitales de registro 2002 para la ejecución del proyecto.

Resultado 2: Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto.

Indicadores de Resultado 2.

Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el **PNUFID** y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.

Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el **PNUFID** y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común.

Actividades

1. Convocar, conjuntamente con **DEVIDA**, a las instituciones especializadas y/o relacionadas con el monitoreo de cultivos de coca, para integrar y unificar los planes sectoriales, identificando y estipulando acciones concretas de apoyo técnico/económico, que permita una mayor cobertura a nivel nacional.
2. Promover conjuntamente con **DEVIDA**, la constitución de una Comisión Técnica con representantes de los organismos del Estado y de Cooperación Internacional encargada de coordinar y evaluar las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos que se ejecuten conjuntamente.
3. Establecer acuerdos institucionales que permitan complementar recursos para el recubrimiento multiespectral de las cuencas intervenidas por cultivos ilícitos, prioritariamente las que se encuentran en producción.

Resultado 3: Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.

Indicadores de Resultado 3

Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.

Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.

Actividades

1. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones de la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca en producción al año 2001 y los cambios de uso (coca abandonada por coca en producción o viceversa) con referencia al "año cero" (el procesamiento de la información multiespectral 2001 fue efectuado por el proyecto AD/PER/98/DO2).
2. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera.
3. Programar y contratar la cobertura satelital año 2002 (resolución espacial versión multiespectral 10 x 10 m) el que deberá incluir además de las áreas intervenidas con cultivos de coca, las áreas donde se ha detectado con mayor frecuencia cultivos de amapola (DINANDRO).
4. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información multiespectral correspondiente al año 2002 con el fin de detectar y dimensionar cultivos de coca y amapola.
5. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca al año 2002 y los cambios de uso con referencia al año 2001.
6. Elaborar a nivel de primera aproximación la cartografía digital que ubica los espacios geográficos ocupados por cultivos de amapola al año 2002.
7. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación y comportamiento de los cultivos de uso ilícito en el año 2002.
8. Evaluar la capacidad de los muestreos (registros) aéreos con videos digitales georeferenciados para cuantificar mediante modelos estadísticos la dimensión actualizada de cultivos de coca a nivel de cuenca.
9. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera, programar y contratar la cobertura satelital año 2003.
10. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información correspondiente al año 2003.
11. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca y amapola al año 2003 y las variaciones y cambios de uso con referencia al año 2002.

12. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación de los cultivos de uso ilícito en el año 2003.
13. Acondicionar la cartografía digital año 2002 y 2003 para ser transferida a DEVIDA y PNUFID.
14. Realizar talleres con especialistas de las instituciones integrantes de la Comisión Técnica y otras, en temas que tienen que ver con sistemas o metodologías de procesamiento de información satelital.

Resultado 4: El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad, genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola.

Indicadores de Resultado

Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.

Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información.

Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.

En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.

Actividades

1. Por acción directa del proyecto y/o a través de convenios específicos, mantener operativa la red de acopio implementada por el PNUFID a través de sus proyectos de desarrollo alternativo y continuar con el registro mensual de precios vinculados a la actividad cocalera.
2. Incorporar en la indicada red de acopio, datos directa e indirectamente vinculados a la producción y comercialización de derivados de amapola.
3. Preparar reportes técnicos semestrales y anuales que evalúan el comportamiento y tendencias de los componentes considerados por el sistema, así como de los factores internos y externos de mayormente influyen en los cambios que periódicamente registran.
4. Fortalecer la capacidad operativa de la base central automatizada que registra y procesa la información registrada por la red de acopio implementada a nivel nacional.

5. Desarrollar un programa de capacitación al personal de campo en técnicas de muestreo y recopilación de datos así como en procesamiento primario y control de calidad de la información registrada.
6. Con el apoyo de los proyectos de desarrollo alternativo del PNUFID mantener operativo el Sistema de Parcelas que permite el registro anual de productividad de hoja de coca por hectárea al año.
7. Incorporar en la determinación de la productividad de hoja el sistema de "cosecha actual" establecida por la Sección Científica PNUFID-Viena.

Resultado 5: DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos.

Indicadores de Resultado

Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.

Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transferido a DEVIDA toda la base de datos cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.

Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transferido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente.

Actividades:

1. Incorporar, desde el inicio, a dos (2) profesionales (ingenieros) de la Dirección de Control de la Oferta para que se capaciten y/o entrenen en el uso y manejo de estructuras de procesamiento digital y en técnicas de control y verificación terrestre. Esta capacitación incluirá:
 - Manejo de base de datos año cero y su correlación con otras fuentes de información
 - Procesos de corrección geométrica y realce de escenas satelitales
 - Definición de patrones espectrales
 - Clasificación digital
 - Análisis de resultados finales
 - Incorporación a la base de datos
2. Continuar con la transferencia a DEVIDA de la base de datos Cartográficos a nivel "año cero".

3. Transferir a DEVIDA la planimetría digital que dimensiona a nivel de cuencas la extensión de cultivos de coca al año 2001 y 2002 y los cambios registrados con referencia al año cero.
4. Continuar con transferencia de los reportes de precios acopiados mensualmente y de los reportes técnicos que analizan y evalúan semestral y anualmente los cambios y variaciones registrados.
5. Continuar con la transferencia anual de los resultados promedio de rendimiento de hoja de coca por hectárea al año.

E. INSUMOS

Relación de Bienes No Fungibles

Los equipos necesarios para cumplir con la ejecución y supervisión de las acciones planificadas para el presente proyecto son:

- **Equipos de Oficina**

- ⇒ 01 Computadora de alta capacidad de memoria con monitor de 21"
- ⇒ 01 Computadora estándar con monitor de 14".
- ⇒ 01 Licencia Erdas Professional
- ⇒ 01 Sistema de aire acondicionado para la sala de procesamiento.

- **Equipos de Operación de Proyecto**

- ⇒ 03 G.P.S. de error inferior a 5 m.
- ⇒ Escenas satelitales en formato digital
- ⇒ 01 Cámara de video digital con GPS incorporado.
- ⇒ 03 monitores de 21 pulgadas.

F. RIESGOS

67. Los riesgos que podrían retrasar o impedir alcanzar los resultados y objetivos del Proyecto son:

- Cambios en la política de lucha contra las drogas del gobierno.
- Decisión unilateral de instituciones del estado y de la cooperación externa de no asignar los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto.
- Marcadas variaciones climáticas que impidan los registros satelitales en los niveles de nubosidad requerida (menos de 10 %).

- La situación de seguridad en las zonas se empeora y impide el acopio de datos.

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

68. El Gobierno de Perú, a través de DEVIDA, se compromete a liderar las acciones previstas en el Resultado 2, a fin de que DEVIDA asuma institucionalmente las tareas de coordinación y complementariedad con las instituciones de la cooperación internacional.

H. VIGILANCIA, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

H.1. VIGILANCIA

69. El proyecto será objeto de examen tripartito mínimo una vez al año con la participación del Gobierno y del PNUFID. Estas reuniones evaluarán los resultados obtenidos a la fecha, con base en los informes de evaluación elaborados por el proyecto, revisarán y recomendarán la aprobación del plan de trabajo y la solicitud de fondos para el año siguiente a la sede del PNUFID.

H.2. INFORMES

70. El proyecto estará sujeto a un monitoreo permanente por parte del PNUFID y DEVIDA. El proyecto elaborará informes semestrales, anuales y otros, según requerimiento sobre la ejecución y el avance del proyecto de acuerdo con los formatos del PNUFID. Los informes serán analizados en reuniones del Comité Interinstitucional.

H.3. EVALUACIÓN

71. El proyecto puede ser evaluada e acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUFID. La fecha de la evaluación será determinada por la sede del PNUFID/ICMP, en consulta con la oficina de campo de Lima. La elaboración de los términos de referencia y la elección del equipo de evaluación se realizarán en conjunto con el PNUFID/Sede, en particular el ICMP y la oficina en Lima.

H.4. BIENES

72. El Gobierno no impondrá ningún derecho u otro gravamen relacionado con la importación de equipos y bienes no-fungibles, ni con su transporte, manipulación, almacenamiento y operaciones conexas realizadas en sus territorios nacionales
73. Todos los equipos financiados por el PNUFID permanecerán propiedad del PNUFID hasta que sean formalmente transferidos o desechados. Esta cláusula se aplica no importa quien lleve a cabo la adquisición del equipo. La transferencia del equipo podrá llevarse a cabo al final del proyecto, o en algún momento durante la

ejecución del proyecto. Su destino final, transferencia de propiedad o deshecho lo decidirá el PNUFID en consulta con las partes involucradas.

74. La agencia, en posesión formal de la propiedad del equipo suministrado por el PNUFID, se compromete a utilizarlo exclusivamente para las actividades previstas en el documento de proyecto y se compromete a mantener dicho equipo en buenas condiciones. El PNUFID, como agencia ejecutora será responsable de mantener un inventario preciso de todos los equipos, materiales y bienes fungibles adquiridos y financiados por el PNUFID.

H.5. AUDITORIA

75. El proyecto está sujeto a revisión por la División de Auditoria Interna de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a quienes, al solicitarlo, se les dará el apoyo necesario para llevar a cabo la auditoria de las cuentas de gastos y los documentos pertinentes del proyecto. Estos serán retenidos durante al menos tres años después del desembolso final de fondos para este proyecto. El PNUFID facilitará las auditorias y dará el debido seguimiento a la implementación de las recomendaciones hechas por los auditores.

I. CONTEXTO JURÍDICO

76. El Gobierno de Perú no siendo signatario de un "Acuerdo Estándar Básico de Asistencia" con PNUD, acuerda que se apliquen mutatis mutandis, "las "Provisiones Suplementarias Estándares al Documento de Proyecto de PNUD" (adjunto al documento de proyecto como Anexo VI), a la asistencia provista por PNUFID, bajo el presente proyecto. Este confirma, en particular, la aplicación de la sección titulada "Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades" de las Provisiones Suplementarias Estándares a las actividades del PNUFID bajo este proyecto."
77. La ejecución de las actividades del proyecto por parte del PNUFID está, cada año, sujeta a la disponibilidad de fondos. Los fondos disponibles serán comprometidos a través de la asignación de un presupuesto anual. Este se basará en planes de trabajo/planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto elaborado por año calendario.
78. El documento del proyecto podrá modificarse por acuerdo escrito entre las partes interesadas. Toda cuestión para la que no figure disposición alguna en el documento del proyecto será resuelta por las partes interesadas del proyecto de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Cada una de las partes del proyecto examinará a fondo y con ánimo positivo toda propuesta que presente la otra parte en virtud de ese párrafo.
79. Queda entendido por todas las partes involucradas en el Proyecto que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) no se hace responsable por el pago de compensación por razones de muerte o invalidez

causados por accidentes y/o enfermedad que sean atribuibles a la ejecución de actividades oficiales de los funcionarios de las Naciones Unidas, Consultores u otras personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno de la ejecución de este Proyecto financiado por el PNUFID.

80. La Agencia/Organización/Gobierno no solicitará a las Naciones Unidas el reembolso correspondiente a la compensación en caso de tal suceso y mediante la presente confirma que ya existen las coberturas de compensación adecuadas para tales eventualidades y que se aplican a todas las personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno en este Proyecto financiado por el PNUFID.

ANEXO I**PLAN DE TRABAJO**

El Plan de Trabajo será detallado anualmente en los respectivos Planes Operativos los cuales deberán ser sometidos, antes de su ejecución, al conocimiento y aprobación del Comité Técnico Interinstitucional

ANEXO II

**CALENDARIO PARA LOS EXÁMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

	Año 1		Año 2	
	Semestre I	Semestre II	Semestre I	Semestre II
1) INFORMES				
Informe semestral/anual				
Informe final				
2) COORDINACION Y EVALUACIÓN				
Comité Interinstitucional R. Tripartita				
3) SEGUIMIENTO				
Visitas de monitoreo al lugar del Proyecto				
4) EVALUACIÓN FINAL				

ANEXO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Director Técnico

CARGO:	Director Técnico del Proyecto
SEDE:	Lima
REQUISITOS:	Profesional universitario con formación en Ciencias Agropecuarias con especialización y experiencia en Manejo Cartográfico y Percepción Remota (Aerofotografías y productos satelitales)

El Director Técnico del Proyecto trabajará bajo la supervisión directa del Representante del PNUFID, en coordinación con el Director Nacional y será responsable de la ejecución de las actividades del Proyecto.

Sus funciones son:

1. Asiste al Representante PNUFID en la orientación técnica del Proyecto.
2. Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
3. Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
4. Conjuntamente con el Representante del PNUFID, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
5. Se encarga de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
6. Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
7. Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía "año cero" ó el monitoreo respectivo.
8. Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
9. Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
10. Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.
11. Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
12. Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante PNUFID..

ANEXO IV

APORTE DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INSTITUCIONES	DESCRIPCION DEL APORTE	VALORIZACION DEL APORTE (US \$)
DEVIDA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	100,000
CORAH/CADA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	60,000
INRENA	Infraestructura de procesamiento	25,000
TOTAL DE APORTES		185,000

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>OBJETIVO DE CONTROL DE DROGAS: Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.</p>		<p>Políticas y Planes de Desarrollo.</p>	<p>No hay cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
<p>OBJETIVO INMEDIATO: El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.</p>	<p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.</p> <hr/> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena, trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.</p> <hr/> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP - Viena anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.</p> <hr/> <p>Al final del proyecto el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú, esta articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.</p>	<p>Mapas temáticos de cultivos de coca y de amapola, y monitoreo actualizado.</p>	<p>Las condiciones climáticas permiten el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo</p>

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
RESULTADOS			
Resultado 1. Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.	Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.	Informes de Avances.	Recursos financieros están a disposición.
	Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.		
Resultado 2. Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto	Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el PNUFID y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.	Acuerdos y convenios.	No hay discrepancias unilaterales para el financiamiento y/o ejecución conjunta de acciones en monitoreo.
	Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el PNUFID y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común		
Resultado 3. Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.	Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.	Información estadística y cartografía temática.	No hay problemas climáticos que restringen el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo
	En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.		
	Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.		
	En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.		

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>Resultado 4. El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad , genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola</p>	<p>Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.</p>	<p>Reportes mensuales, semestrales y anuales.</p>	<p>Hay seguridad en las zonas de acopio de datos.</p>
	<p>Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información .</p>		
	<p>Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.</p>		
	<p>En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.</p>		
<p>Resultado 5. DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos</p>	<p>Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.</p>	<p>Informes.</p>	<p>No hay Cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
	<p>Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transferido a DEVIDA toda la base de datos Cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.</p>		
	<p>Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transferido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente</p>		

65

ANEXO VI

**STANDARD ANNEX TO PROJECT DOCUMENTS FOR USE IN COUNTRIES
WHICH ARE NOT PARTY TO THE STANDARD BASIC ASSISTANCE
AGREEMENT (SBAA)**

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE PNUFID

Título del proyecto: **SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS DEL PERU**

Línea	Descripción	M/H	TOTAL US\$	Año 2002	Año 2003	Año 2004
10	PERSONAL					
13.01	Personal Administrativo		0			
13.99	Subtotal		0	0	0	0
15	Viajes		10,000	5,000	5,000	
15.99	Subtotal		10,000	5,000	5,000	0
17	PERSONAL NACIONAL					
17.01	Director Técnico	24/1	72,000	27,000	36,000	9,000
17.04	Especialista SIG	21/1	29,400	12,600	18,800	
17.05	Analista de Sistemas	23/1	23,000	9,000	12,000	2,000
17.06	Consultores Varios		44,800	29,300	15,500	
17.99	Subtotal		169,200	77,900	80,300	11,000
19	TOTAL PERSONAL		179,200	82,900	85,300	11,000
40	EQUIPOS					
41	EQUIPOS FUNGIBLES					
41.01	Equipos fungibles de oficina		5,000	3,000	2,000	0
41.02	Imágenes Satélites		58,000	29,000	29,000	0
41.99	Subtotal		63,000	32,000	31,000	0
	EQUIPOS NO FUNGIBLES					
42.01	Equipos no fungibles de oficina		3,800	2,700	1,100	0
42.02	Equipos operativos		3,000	2,000	1,000	0
42.99	Subtotal		6,800	4,700	2,100	0
43	Alquiler oficinas		8,000	6,000	2,000	0
49	TOTAL EQUIPOS		77,800	42,700	35,100	0
50	MISCELANEOS					
51	Operación y Mantenimiento		4,000	3,000	1,000	0
52	Informes		2,000	1,000	1,000	0
53	Varios		2,000	2,000	0	0
59	TOTAL MISCELANEOS		8,000	6,000	2,000	0
90	TOTAL DEL PROYECTO		265,000	131,600	122,400	11,000
56.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUFID 9.5%		25,200	12,500	11,700	1000
56.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUD 3.5%		9,300	4,600	4,300	400
	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		34,500	17,100	16,000	1,400
99	TOTAL GENERAL		299,500	148,700	138,400	12,400

REVISIÓN DE PROYECTO J

Número del proyecto	TDPERG34FPE
Título del Proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Duración aprobada	10/06/2002 – 31/12/2018
Duración revisada	10/06/2002 – 31/12/2022
Lugar	Lima, Perú

Subprograma del marco estratégico y logros previstos conexos	Sub programa 6: Investigación y Análisis de Tendencias Logro A, Mayor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional.
Vínculos con Programa país	- Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Plan VRAEM 2021 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Programa Regional	NA
Programa Temático	NA

Organismo de ejecución	UNODC
Organismo asociado o de realización	NA

Presupuesto Total aprobado previamente (A)	US\$ 6,727,712 Ejecutado 2002-2018: US\$ 6,168,656 Brecha por Financiar: US\$ 559,056
Propuesta de Aumento Presupuesto Total (B)	US\$ 3,136,145 Total Requerido 2019-2022: US\$ 3,695,201 (US\$3,136,145 + US\$ 559,056)
Nuevo Presupuesto Total revisado (A+B)	US\$ 9,863,857
Contribuciones en Especie	US\$ 1,752,049 (hasta 31/12/2018)

Organizaciones asociadas: NA

Resumen de las razones para la revisión del proyecto

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para efectuar la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (resolución ministerial de fecha 04 de julio 2019). Dicho proceso se enmarca en la necesidad de evidenciar los resultados y el impacto de las acciones de control de cocaína, así como también para justificar la priorización de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas tácticas-operativas de control.

En ese marco, el proceso de evaluación de la política busca responder dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados cocaínicos que se produce en el Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados cocaínicos llega a comercializarse? La primera pregunta no solo apunta a conocer cuál es la capacidad estimada del país para producir derivados cocaínicos. También procura medir la eficacia de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se evita mediante la erradicación, por ejemplo). Por su parte, la segunda pregunta atiende a la necesidad de saber qué tan eficaces son las acciones de interdicción, para evitar que la cocaína que llega a producirse en el Perú se expanda al mercado global.

Para materializar esta labor de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha constituido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité técnico) encargado del monitoreo de la producción y productividad de cocaína. Sus competencias se focalizarán en la validación metodológica (revisiones periódicas conjuntas), mantener relación con redes de expertos en monitoreo de producción y productividad de cocaína a nivel nacional e internacional, participar de la revisión de avances de los reportes de producción y productividad de cocaína, discutir opciones para fortalecer capacidades, y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que puedan ser adaptadas y aplicadas.

Dicho Grupo de Trabajo, liderado por el Observatorio Peruano de Drogas de Devida, ha establecido una hoja de ruta donde se define las líneas de acción para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína:

- Priorizar un programa de estudios orientados a la medición continua de la producción y productividad de cocaína, y no solamente de la superficie de coca.
- Diseñar y mejorar las metodologías y protocolos de los estudios orientados a la medición de la producción y productividad de cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial para que lideren el proceso de monitoreo.
- Establecer un Comité Científico de Revisión Inter pares que acompañe y valide la información producida por el Grupo de Trabajo Multisectorial.

Para la puesta en práctica de estas líneas, las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial¹ han definido claramente sus compromisos y responsabilidades:

Devida-PCM	Liderar el Grupo de Trabajo Multisectorial y participar en todo el proceso de levantamiento de información requerida para la evaluación de los indicadores de control de cocaína.
Corah- MININTER	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos y de rendimiento de hoja de coca.
Conida	Contribuir con la entrega de imágenes satelitales.

¹ UNODC brindará soporte técnico al Grupo de Trabajo Multisectorial en el marco de la invitación realizada por DEVIDA mediante Memorandum N° 253-2019-DV-DAT

	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos.
Sernanp – MINAM	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos, con especial énfasis en áreas naturales protegidas.
Cevan –FAP	Información del espacio aéreo.
Divra-FAP	Información del espacio aéreo.
Dirandro-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Dircri-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Sunat	Acompañar en los estudios de conversión de cocaína y precios de insumos químicos
Dirección contra TID – Ministerio Público	Brindar soporte legal a los estudios de hoja de coca y cocaína.
Dirección contra Drogas – MRE	Canalizar apoyo de la cooperación internacional para el fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

Es en este marco, basado en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno al conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína (basado en la elaboración de 5 productos detallados líneas abajo), ha definido el rol de UNODC de la siguiente manera:

- Que, la UNODC lidere el Comité Científico de Revisión Inter pares del Grupo de Trabajo Multisectorial.
- Que, la UNODC transfiera las capacidades técnicas al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de los estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.

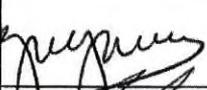
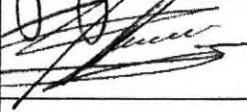
Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar inicio al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. Para fines del seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión J, se ha dispuesto la conformación de un Comité Directivo del Proyecto, cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el período de revisión 2019-2022, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación.

La sostenibilidad del proyecto estará asegurada con los 2 millones de euros equivalente a US\$ 2,212,380 al T.C. NN.UU. de setiembre de 2019 (0.904) financiados por la Unión Europea (por tres años) y por el compromiso financiero del Estado peruano por 1.6 millones de soles (por año) equivalente a US\$ 470,865 (por año) al T.C. NN.UU. de setiembre 2019 (3.398). Esto incluye la brecha por financiar de US\$ 559,056 al 31 de diciembre 2018. El presupuesto total para los años 2019 al 2022 asciende a **US\$ 3,695,201.**

Firmado en nombre de:

Entidad	Nombre y título del signatario	Fecha	Firma
Ministerio de Relaciones Exteriores	GUSTAVO MEZA CONDRO	20/12/19	
DEVIDA	I. Rubén Vargas Céspedes Presidente Ejecutivo	28 OCT. 2019	
UNODC	KRISTINA HOLCO	14-01-20	

1. Resumen de logros del proyecto a la fecha

El proyecto **Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI-Perú)**, forma parte del **Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP)** implementado en ocho países, como parte del apoyo que la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** brinda a sus Estados Miembros. La implementación de este Sistema se basa en principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. Perú forma parte de este Sistema, dada su condición de país productor de hoja de coca, junto a Colombia y al Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde el 2002, SIMCI-Perú brinda información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)**. En algunos de estos informes se ha mostrado también, información sobre rendimientos de hoja de coca por unidad de área (actualizado al año 2005), análisis de la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas, la relación entre la actividad coccalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente, la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, rutas del narcotráfico y otros temas complementarios. Toda esta información/evidencia generada por SIMCI-Perú, representa para el Estado peruano y la Comunidad Internacional, data fiable que, entre otros, ha sido en su momento útil en el análisis de la dinámica de la actividad coccalera en el contexto nacional y aportó en el análisis de la problemática regional y global (e.g. informe mundial de drogas).

En ese marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano orientado a la evaluación de sus medidas de control de la oferta de drogas cocaínicas. Para dicho fin, cuenta con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocaínicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

2. Modificaciones de las condiciones del problema (de haberlas)

No hay cambios

3. Modificaciones del objetivo del proyecto (de haberlas)

El **Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína apoyado técnicamente** por el Proyecto genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas

4. Cambios en los resultados del proyecto (de haberlos)

Resultado 1:	El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas.
---------------------	--

Producto 1.1:

Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca

Actividades a desarrollar en cada período de monitoreo:

Actividades relacionadas al producto 1.1

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado.
- Apoyo en la recolección, análisis y sistematización de información.
- Apoyar en la elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. Por ejemplo:
 - Reporte de tendencias en superficie cultivada de cultivos ilícitos.
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en territorios de Comunidad Nativas.

Producto 1.2:

Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.

Actividades a desarrollar por cada zona cocalera:

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado
- Recolección, análisis y sistematización de información.
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.3:

Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos

- Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos.

- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado
- Recojo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

Referido a los períodos de evaluación 2018, 2019 y 2020:

- Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.4:

Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recojo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas.
- Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado.
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.5:

Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos

Este componente busca generar nuevas capacidades y mejorar las existentes en las contrapartes, sobre la recopilación y análisis sobre datos de precios de hoja de coca y derivados, bajo el soporte técnico de UNODC en Lima y su Sede en Viena. Se tiene prevista la participación de la academia/investigación en esta implementación.

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocaínicas.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recojo, análisis y sistematización de información

- Elaboración de reportes específicos

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas
- Grupo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

5. Modificación de riesgos o supuestos (si los hay)

Riesgo			Mitigación
Identificación	Probabilidad	Impacto	Estrategia de mitigación
Riesgo 1. Cambio en la política/estrategia de lucha contra las drogas implementada en el país.	Media	Alto	Reuniones de trabajo en el marco del Grupo Directivo para discusiones de alto nivel y toma de decisiones basadas en el soporte del Comité Técnico de Monitoreo.
Riesgo 2. Cambios en la contraparte nacional DEVIDA/DIRANDRO/CORAH	Medio	Medio	Comunicación directa y fluida con las contrapartes nacionales, por medio del Grupo Directivo y Grupo Técnico de Monitoreo.
Riesgo 3. Disponibilidad de imágenes satelitales a ser proporcionadas por DEVIDA a UNODC	Media	Alto	Reuniones periódicas de trabajo Grupo Técnico de Monitoreo para priorizar los ámbitos de recubrimiento satelital concernientes al proyecto. Invitar a representantes de CONIDA como miembro consultivo del Comité Técnico de Monitoreo.

6. Modificación en los mecanismos y estructuras de gestión del proyecto (si los hay)

Para el nuevo periodo del proyecto SIMCI se prevé incrementar el staff, como parte de las nuevas iniciativas descritas en este documento²:

Cargo

Coordinador Técnico del Proyecto
Equipo Técnico de Soporte por cada uno de los cinco productos
Equipo de Soporte Administrativo

² Incremento de staff representado en Coordinador Técnico del Proyecto (para realizar la coordinación requerida a nivel técnico), y dos staff en categoría de equipo técnico de soporte (especialista en análisis de estadísticas y técnico en teledetección) para apoyar directamente la realización de productos enmarcados en el proyecto, incluyendo productos 1.1 y 1.2.

7. Modificaciones en la supervisión, presentación de informes y evaluación del proyecto. (si los hubiera)

El proyecto se ejecuta en el marco general de rendición de cuentas de UNODC y los lineamientos establecidos en el "Manual de Programas y Operaciones" (POM), incluidos los informes de avance y finalización. Además, el proyecto utiliza formatos estandarizados de "Plan de trabajo anual y monitoreo" e "Informes trimestrales" según las instrucciones de gestión internas.

En el año 2015, el proyecto SIMCI realizó una Evaluación de Medio Término, bajo los lineamientos de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU por sus siglas en inglés). Los hallazgos y recomendaciones de dicha evaluación vienen siendo aplicados en su totalidad.

Durante el desarrollo de la presente revisión se tiene previsto realizar una Evaluación Independiente de Proyecto Final que será realizada en el segundo semestre del 2022. Si el proyecto es extendido más allá del 2022, entonces la evaluación Independiente de Proyecto Final pasará a ser una Evaluación Independiente de Proyecto de Medio Término y se programará una Evaluación Final Independiente de Proyecto en el último semestre de ejecución del proyecto. Se han reservado US\$ 60,000 en el presupuesto del proyecto.

La evaluación final independiente determinará el nivel de éxito del proyecto y si se cumplieron los objetivos previstos. Esta evaluación para proyecto SIMCI se realizará con la finalidad de determinar las mejores prácticas y lecciones aprendidas y mostrará los resultados alcanzados, así como la relevancia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proyecto, de tal forma que permita a las organizaciones involucradas corregir aquello que sea necesario y potenciar aquello que contó con los mejores resultados y logros en la implementación de iniciativas futuras. En ese contexto, contribuirá a reforzar la toma de decisiones.

Trimestre y año para iniciar la evaluación ³	Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación ⁴
Segundo Trimestre 2022	USD 60,000.00

Autor: Lorenzo Vallejos Mazzini
UNODC Perú y Ecuador
Colaboradores:
Angela Me, Nathaly Carreño
Oficina:
UNODC – PERÚ Y ECUADOR
Fecha:
14/08/2019

³ La función de evaluación en la UNODC debe contactarse 6 meses antes del inicio de la evaluación. Para obtener más detalles, consulte el sitio web de UNODC: <https://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/guidelines-and-templates.html>

⁴ Ver el sitio web de UNODC

8. Información presupuestal de la revisión del proyecto

Presupuesto de la Revisión del Proyecto PERG34 (Presupuesto Total UE y DEVIDA)

PROJECT: PERG34

Class	Description	Gastos < 2016	Gastos 2016 Austria	Gastos 2016 DEVIDA	Gastos 2017 DEVIDA	Gastos 2018 DEVIDA	*** (1)	Presupuesto año 2019	Presupuesto año 2020	Presupuesto año 2021	Presupuesto año 2022	*** (2)	**** (3)
		a	b	c	d	e	Presupuesto Total Ejecutado (presupuesto modular)	f	g	h	i	Fondos Adicionales Necesarios	Presupuestos Generales
							(1) = sum (a + b + c + d + e)						(2) = sum (f + g + h + i)
FT30 CLASS 010	Staff and other personnel costs	2,905,259	27,802	248,266	265,318	334,474	3,781,120	31,717	542,084	604,985	600,949	1,779,736	5,560,855
FT30 CLASS 120	Contractual Services	100,923	12,880	59,616	82,670	51,460	307,549		297,636	201,914	156,523	656,072	963,621
FT30 CLASS 125	Operating and Other Direct Costs	394,981	525	33,573	23,600	19,414	472,094	21,092	176,616	151,938	136,927	486,573	958,667
FT30 CLASS 130	Supplies, Commodities and Materials	363,521	-	1,848	1,057	-	366,426		34,960	5,777	2,889	43,626	410,051
FT30 CLASS 135	Equipment, Vehicles and Furniture	122,053	-	1,054	380	462	123,950		49,845	13,851	2,350	66,045	189,995
FT30 CLASS 140	Transfers to Implementing Partners (IP Direct)	-			-		-					-	-
FT30 CLASS 145	Grants Out	-			-		-					-	-
FT30 CLASS 160	Travel	328,543		21,741	17,518	18,759	386,561	10,000	168,797	90,475	78,514	347,787	734,347
Project Net Total		4,215,280	41,207	366,099	390,543	424,569	5,437,698	62,810	1,269,937	1,068,940	978,152	3,379,839	8,817,536
FT30 CLASS 150	IP-PSC (IP-Indirect) 10%	111,523					111,523					-	111,523
FT30 CLASS 155	*PSC DEVIDA (13%)	434,545	5,357	47,593	50,771	55,194	593,459	8,165	54,170	54,170	54,170	170,676	764,135
FT30 CLASS 155	**PSC UE (7%)								59,727	45,657	39,302	144,686	144,686
Total PSC		546,068	5,357	47,593	50,771	55,194	704,982	8,165	113,897	99,827	93,472	315,362	1,020,345
(Gain)/Loss		17,171		-4,959	6,129	-2,283	25,976						25,976
Project Total		4,778,519	46,564	418,651	447,442	477,480	6,168,656	70,975	1,383,835	1,168,767	1,071,624	3,695,201	9,863,857

*PSC: Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos del Gobierno Peruano 13%.
 **PSC: Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos de UE es 7% en el marco de un convenio entre la Sede y UE.
 *** (1): Esta columna representa el total de dinero ejecutado al 31 de diciembre 2018 y no representa el Nuevo Presupuesto Total (US\$6,727,712) que indica la carátula de la Revisión I, debido a que no se colectaron las contribuciones esperadas.
 **** (2): Esta columna muestra los fondos adicionales que requiere el proyecto para operar durante los años del 2019 al 2022.
 ***** (3): Esta columna representa el Nuevo Presupuesto Total Revisado a diciembre del 2022.
 Nota para archivo: En próxima revisión de proyecto se reflejarán gastos netos de otros grants, por un total de \$70,882 para el periodo 2016 - 2017 y otra información que hace parte de reportes certificados financieros de proyecto que no alcanzan a ser incluidos como referencia en la presente revisión.

9. Marco Lógico

Marco Lógico			
Título del Proyecto: Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI – Perú)	Subprograma del marco estratégico: Subprograma 6: Investigación y Análisis de Tendencias:	Región/País: Lima – Perú 2019	Número y Código del Proyecto: TDPERG34FPE Duración: 20 años 6 meses
Logro previsto en el marco estratégico: Logro A, Mayor y mejor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional			
Relación con Programas a nivel de País / Regional / Temáticos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Política Nacional para el Control de Drogas y Desarrollo Alternativo - Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan VRAEM 2021 Otros relevantes: <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones UNGASS 2016 - Nuevo Plan de Acción de la Unión Europea sobre Drogas 			
	Indicadores	Medios de verificación	Riesgos
Objetivo del Proyecto: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas	Adaptaciones de las acciones de control y desarrollo establecidos por el Gobierno. Reuniones del Grupo Directivo (Una por semestre en el primer año. Una vez por año, a partir del 2020)	Leyes, proyectos, marcos estratégicos, asociaciones público-privadas, etc., implementadas por el Gobierno en control de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Falta de fondos suficientes para estas acciones. • Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.

	Reuniones del Grupo Técnico. (cada 2 meses el primer año y a partir del tercer año, cada trimestre)		
Resultado 1: El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas.	Indicadores El Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado y UNODC disponen de información actualizada de la producción y productividad de cocaína. Instituciones nacionales relacionadas al tema de lucha contra las drogas están fortalecidas.	Reporte Mundial de Drogas UNODC capítulos de análisis del mercado de drogas/cocaína. Documentos generados: protocolos, manuales, metodologías, hojas de ruta, etc.	

<p>Producto 1.1: Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de superficie cultivada. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información.
	<p>Actividades relacionadas al producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Recojo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 		
<p>Producto 1.2: Estimación de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de información secundaria • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podrían retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información •
<p><u>Actividades relacionadas al producto 1.2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado • Recojo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 			

<p>Producto 1.3: Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos.</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de informantes. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información
	<p><u>Actividades relacionadas al producto 1.3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado • Recojo, análisis y sistematización de información • Elaboración de reportes específicos. 		

<p>Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas. • Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado. • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político.
<p>Actividades relacionadas al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revision de la metodología • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado. • Recojo, análisis y sistematización de información • Elaboración de reportes específicos. 			
<p>Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas • Grupo Multisectorial del Estado capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado.

			<ul style="list-style-type: none">• Falta de transparencia y de acceso a la información
	<p><u>Actividades relacionadas al Producto 1.5</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocaínicas.• Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.• Recojo, análisis y sistematización de información• Elaboración de reportes específicos		

9. Plan de trabajo y supervisión

Producto	Actividades	Indicador	Actividades y productos														Costo asociado por actividad
			2019		2020				2021				2022				USD
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	COMPROMETIDO
1. Superficie cultivada de hoja de coca	Diseño y revisión de la metodología	Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.		X					X				X			X	148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.				X		X		X		X		X		X	218,160
	Elaboración de reportes específicos	Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado				X			X				X				148,603
2. Productividad de los cultivos de hoja de coca	Diseño y revisión de la metodología	• Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.		X					X				X			X	148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	• Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	74,301
																74,301	

	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	218,160
3. Eficacia en la extracción de cocaína	Diseño y revisión de la metodología	Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.	X	X													148,603
	Revisión de la metodología								X								148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada 				X		X		X		X		X		X	218,160
	Elaboración de reportes específicos	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 				X		X		X		X		X		X	148,603
4. Pureza de los derivados cocaínicos	Diseño y revisión de la metodología	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas. 		X				X				X				X	148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado. 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada 				X		X		X		X		X		X	218,160

	Elaboración de reportes específicos	Alta calidad de soporte de UNODC para producir los				X			X			X		X				148,603
5. Precios de hoja de coca y derivados cocaínicos	Diseño revisión de la metodología	• Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas		X					X			X						148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	• Grupo Multisectorial del Estado capacitado reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.		X					X			X						148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	• Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	218,159
	Elaboración de reportes específicos	• Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.				X			X		X	X		X		X		148,604
	Evaluación Final	<i>Evaluación IEU</i> Final												X	X	X		60,000
Costo de personal																	1,779,736	
Servicios Contractuales																	656,072	
Equipo																	66,045	
Viajes																	347,787	
Suministros y materiales																	43,626	
Premisas																		
Gastos operativos																	486,573	
TOTAL NETO																	3,379,839	
PSC 13%(*) y 7(**)																	315,362	
GRAN TOTAL USD																	3,695,201	

*PSC: Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos del Gobierno Peruano 13%.

**PSC Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos de UE es 7% en el marco de un convenio entre la Sede y UE.

Anexo I: Tabla de personal

Staff under Budget Line 1300																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments
1	G-6-XIV	Coordinadora Administrativa/ Financiera	N	N	Lima, Perú	1300				2	12,517	2 w/m PERG34/3 w/m PERW77/ 1 w/m ECUWW/1 w/m ECUW96/5 w/m FCR	2	12,767	2 w/m PERG34/ 10 w/m FCR	2	13,022	2 w/m PERG34/ 10 w/m FCR
2	G-6	FRMS Finance Asistant para UE	N	N	Austria, Vienna	1300				12	9,269	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,484	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,704	FRMS budgeted cost for the EU
Total for BL 1300											21,785			22,250			22,726	

Staff under Budget Line 1600																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments									
1	SB5PEG1	Coordinador Técnico de Proyecto	Y	Y	Lima, Perú	1600	2	10,602		12	64,677		12	72,438		12	81,131	
2	SB4PEG3	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	2	10,569		12	67,051		12	75,097		12	84,109	
3	SB3PEG5	Experto en Teledetección, Análisis Multiespectral y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	59,133		12	66,229		6	35,662	
4	SB3PEG4	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	51,796		12	58,011		12	64,973	
5	SB3PEG5	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica y gestión de base de datos(SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	59,133		12	66,229		12	74,176	

108

6	SB3PEG3	Experto en Teledetección y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,459	12	49,794	12	55,769
7	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
8	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
9	SB3PEG2	Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos	Y	N	Lima, Perú	1600	2	5,851	12	35,694	12	39,977	12	44,774
10	SB2PEG1	Técnico de Apoyo en Teledetección	Y	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	20,468	12	22,924	12	25,675
11	SB3PEG3	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,459	12	49,794	12	55,769
12	SB3PEG1	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	2	4,695	12	28,639	12	32,076		-
13		IC Evaluador*												60,000
Total for BL 1600							-	31,717	-	520,299	-	582,735	-	638,224
GRANT TOTAL							-	31,717	-	542,084	-	604,985	-	660,949

* El monto que corresponde al IC se encuentra en la línea de Contractual Service.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Coordinador Técnico

Nivel del Puesto: SB5PG1

Proyecto: Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.

Ubicación de la organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Bajo la supervisión directa del Representante de a UNODC, tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

II. Funciones y responsabilidades:

- Asiste al Representante en la orientación técnica del Proyecto.
- Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
- Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
- Conjuntamente con el Representante, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
- *Se encarga* de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
- Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
- Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía “año cero” ó el monitoreo respectivo.
- Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
- Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
- Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.

- Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
- Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante.

III. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Título en Ingeniería Agrónomo, forestal o geógrafo y /o afines
- Maestría en uso y manejo de sensores remotos y teledetección.

b. Experiencia

- Mínimo ocho años de experiencia general en el sector de teledetección de cultivos ilícitos la formulación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional, sector público o privado,

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos

Nivel del Puesto: SB3-PEG2

Proyecto: Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.

Ubicación de Organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

II. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

1. Estadística

- Elaboración de registros estadísticos de los precios reportados de las diferentes cuencas cocaleras.
- Promover, orientar desarrollar investigaciones estadísticas.
- Definir metodologías de los estudios analíticos - estadísticos a ser elaborados en el marco del Proyecto.
- Apoyar en la elaboración del reporte anual de “Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú” (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, etc.).

2. Base de Datos

- Realizar el control de calidad de las diferentes bases de datos generados por el Proyecto.
- Actualización y manejo de la base de datos digital de los polígonos georreferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Actualización y manejo de la base de datos registros de precios de coca a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.

3. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto

- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación en base a la información registrada en las bases de datos.

- Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.
4. El contratado estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, estará obligado a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable, sobre los equipos que le sean asignados bajo su responsabilidad.

III. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

IV. Producto Final

- Información sistematizada generada de las bases de datos que tiene como responsabilidad administrar.
- Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

V. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Poseer formación superior, bachiller y/o Título universitario en ciencias sociales, económicas o afines.
- Conocimiento de estadística, sistemas de información geográfico y base de datos

b. Experiencia Laboral

- Deseable experiencia de no menos de 7 años en puestos similares.
- Se valorará poseer experiencia en el análisis y/o Coordinación de investigaciones Estadísticas.
- Conocimiento y manejo del programa ARC/GIS. Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geo espaciales.

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo

la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;

- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

d. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial.
 - Conocimientos de programas estadísticos SPSS y otros.
 - Conocimiento y manejo de Microsoft SQL.
- Conocimiento de programas informáticas de oficina (Microsoft Office).

Idiomas

El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigentes de las Naciones Unidas.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Técnico de Apoyo en Teledetección

Nivel del Puesto: SB2PG1

Proyecto: Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.

Ubicación de la organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Perú

II. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

IV. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

a. Sistemas de Información geográfico (SIG)

- Elaboración de mapas bases mediante el empleo de imágenes satelitales.
- Apoyar en la elaboración de mapas temáticos.
- Apoyar en la elaboración de mapas de densidad de cultivos de coca por Km², con fines de publicación.
- Apoyar en la estructuración del reporte anual de “Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú” (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, mapas, etc.).
- Apoyo en los procesos de clasificación digital en base a los patrones que identifican al cultivo de coca.

b. Procesamiento de Imágenes Satelitales

- Apoyo en la búsqueda de productos satelitales disponibles en los diferentes catálogos de productos satelitales, de acuerdo con nuevas zonas de interés.
- Preparar diferentes modelos de elevación (DEM) de acuerdo con el nivel de productos satelitales utilizados.

- Realizar el procesamiento de las imágenes satelitales (correcciones atmosféricas, correcciones radiométricas, realce de bandas, corrección geométrica y ortocorrección de imágenes) de las zonas asignadas.
- Recopilar y actualizar puntos de control en las diferentes cuencas cocaleras a nivel nacional y apoyar en la verificación terrestre y aérea de la clasificación efectuada.
- Adecuar los diferentes productos satelitales para ser utilizados por los diferentes especialistas en clasificación.

c. Mantenimiento y actualización de la base de datos cartográfica de cultivos de coca.

- Apoyo al mantenimiento del banco digital de productos satelitales empleados en el procesamiento de clasificación de cultivos.
- Manejo de la base de datos digital de los polígonos georeferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.

d. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto

- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación de la información registrada en las bases de datos.
- Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.

e. El contratista estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, los contratistas que tengan responsabilidad sobre equipos de trabajo estarán obligados a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable.

V. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

VI. Producto Final

- Imágenes satelitales ortocorregidas, tratada y realzadas para el estudio requerido.
- Bases de datos actualizadas de los diferentes insumos necesarios (puntos de control, DEM, imágenes satelitales, etc.), para el monitoreo de cultivos.
 - Mapas anuales cartográficos.
 - Mapas de densidades de cultivos de coca a nivel de cuenca y/o a nivel nacional.
 - Cuadros estadísticos en base a lo solicitado.
 - Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

VII. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

Poseer formación superior en ciencias geográficas, agrícolas o afines, con conocimientos en teledetección, firmas espectrales y SIG.

VIII. Experiencia laboral

- Experiencia no menor de 3 años en el uso, manejo y procesamiento de imágenes satelitales, técnicas e instrumentos para la detección y dimensionamiento de cultivos. Será una ventaja adicional, haber trabajado en la detección de cultivos ilícitos.
- Amplio conocimiento de herramientas e instrumentos para el procesamiento de imágenes satelitales de mediana y alta resolución (ERDAS, ENVI, otros).
- Deseable conocimiento de las cuencas cocaleras del país.
- Demostrada experiencia y capacidad de manejo de los diferentes productos satelitales (LANDSAT, SPOT, ASTER, FORMOSAT, IKONOS, GEOEYE y otros).
- Amplio conocimiento y manejo del programa ARC/GIS
- Experiencia en la estructuración y elaboración de cartografía temática
- Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geoespaciales.

IX. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Disposición – para efectuar los trabajos de campo necesarios en las diferentes cuencas cocaleras.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías.
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación.
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

X. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial;
- Conocimiento de programas de diseño gráfico (CorelDraw y Photoshop) y otras aplicaciones informáticas de oficina (Microsoft Office).
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Geográfica (Arc GIS), programas para el procesamiento de imágenes satelitales (ERDAS y ENVI) y otras aplicaciones informáticas.
- Conocimientos en sensores remotos y/o teledetección y SIG.

Idiomas

El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de Puesto:	Asistente Administrativo
Nivel de Puesto:	SB3PEG1
Título de Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Número de Proyecto:	PERG34
Ubicación de Organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Funciones y Responsabilidades: El Asistente Administrativo trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador del Proyecto y supervisión del Coordinador Administrativo de COPER es responsable de los siguientes deberes

Administrativo

- Redacción de propuestas de acuerdos de firmas, contratos y cierres de los mismos.
- Gestión de compras para procesos de viajes, logística y eventos del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad por parte del personal y contratistas.
- Administración y mantenimiento de activos fijos y archivos administrativos, financieros y programáticos.
- Gestión de una base de datos de las producciones de los proyectos y de la oficina, por ejemplo, de las metodologías, herramientas y publicaciones.
- Gestión de una base de datos de los grupos de interés de la oficina.
- Identificación de oportunidades de financiamiento para la UNODC y sus proyectos.

Finanzas

- Elaboración y revisión del presupuesto.
- Seguimiento / supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Cierre financiero del proyecto con sede de UNODC y donante.
- Redacción de informes financieros.
- Manejo de las responsabilidades de UMOJA (Sistema SAP UNODC), incluida su actualización y capacitación.

Recursos humanos

- Apoyo para la contratación de personal.
- Elaboración de un plan de inducción.
- Seguimiento del cumplimiento contractual del personal, cierre y liquidación.

Seguimiento

- Recopilación de informes periódicos para la entrega de informes internos / externos.
- Apoyo en la redacción de PPR a HQ.
- Apoyo en la estrategia de comunicación institucional interna / externa del proyecto.

El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo. Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Brinda asistencia confiable en el desarrollo de la planificación, monitoreo y evaluación de programas / proyectos y la implementación de actividades técnicas, incluido el monitoreo y la ejecución de actividades de asistencia técnica con un enfoque en el apoyo al desarrollo de estrategias clave para mejorar el registro legal en todo el sector forestal peruano. cadena de suministro. Demuestra una comprensión del contexto de los programas / proyectos y problemas en el área asignada y utiliza una mayor independencia en el procesamiento del trabajo y las acciones de seguimiento. Demuestra iniciativa en la identificación y resolución de problemas / problemáticas. Está bien organizado, produce informes precisos, registros y / o datos, junto con una guía general. Aplica sistemáticamente las políticas, directrices y procedimientos adecuados. Efectivamente, y de manera oportuna, se vincula e interactúa con colegas y partes interesadas interna y externamente.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de los procesos técnicos peruano (deseable para el sector forestal), incluidos los proyectos de múltiples partes interesadas y los procesos y procedimientos generalmente relacionados con la administración, implementación y evaluación de programas / proyectos, cooperación técnica, programación. Tiene conocimientos y experiencia trabajando en la lucha contra la tala ilegal y las intervenciones técnicas relacionadas con delitos ambientales. Es capaz de identificar y resolver una variedad de problemas / problemas y trabajar bien con cifras, emprender investigaciones básicas y recopilar información de fuentes estándar.
Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes de la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente

Requerimientos:

Educación: Licenciado en administración, finanzas, contabilidad o relacionados.

Experiencia: Cinco años de experiencia técnica apoyando la administración del proyecto, organizando

reuniones nacionales e internacionales, talleres, etc. Experiencia en la preparación de informes financieros. Manejo en MS Office, Google Drive, Logística, Flock, Trello. Antecedentes en la gestión de proyectos es deseable

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Para la publicación anunciada, se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Coordinador administrativo y finanzas

Nivel del Puesto: G-6-XIV

Ubicación de la organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Peru

Entorno organizativo y relaciones de información: El/la Asociada de Administración y Finanzas trabajará bajo la supervisión directa del Representante

Responsabilidades: Dentro de los límites de la autoridad delegada, el/la Asociada de Administración y Finanza es responsable de los siguientes deberes:

- Asesorar y orientar al equipo administrativo para que los procesos realizados en la Representación y los proyectos del portafolio se lleven a cabo de acuerdo con las normas y políticas de NN.UU.
- Asesorar y apoyar al personal de la oficina en la solución de problemas financieros y administrativos, manteniendo un contacto constante con la Sede para la orientación respectiva en los casos que sean necesarios.
- Velar por el buen cumplimiento del "Audit Check List" y su constante actualización, asesorando a su vez a las asistentes administrativas para realizar lo propio.
- Adquisiciones: Certificar, previa verificación de que las compras/gastos realizados sean razonables y estén en línea con el propósito de la autorización de los fondos. Asegurarse que el procedimiento se realice correctamente a las normas de adquisiciones de NN.UU., respetando rangos de montos de adquisición para decidir el procedimiento a llevarse a cabo, etc.)
- Finanzas: Proyección anual de gastos de operación de la Oficina y su correspondiente actualización. Responsable del manejo y administración del presupuesto de la Representación;
- Elaboración de análisis de asignación de fondos vs. gastos y mantener debidamente informado al Representante; diversos análisis financieros a requerimiento del Representante y la Sede
- Verificar que las asistentes administrativas cumplan con la reconciliación mensual de gastos y planillas.
- Supervisión y certificación de los gastos de Caja Chica.
- Participar en las reuniones de trabajo del OMT para diseñar e implementar un sistema de servicios comunes a nivel interagencial, según el mandato de Naciones Unidas.
- Participar en las reuniones del Comité de Salarios de NN.UU. en el Perú, para trabajar en la preparación de las encuestas salariales.
- Participar en las reuniones y actividades de la Asociación de Personal, cuyo objetivo principal es promover y salvaguardar los derechos, intereses y el bienestar del personal.
- Responsable de verificar el cumplimiento del FRMS Check List que la Sede exige al cierre de cada año. Para este fin debe verificar que todos los puntos de la lista que son principalmente relativos al buen cumplimiento de las operaciones financieras y administrativas de la Oficina se hayan realizado de manera eficiente y de acuerdo a las normas. Enviar el mencionado documento a FRMS/HQs debidamente completado y suscrito por el Representante.
- Certifying officer de los proyectos y de la Representación.
- Supervisar que el inventario de la Oficina esté debidamente actualizado.
- Coordinar, organizar y dirigir el ejercicio anual de verificación física del inventario de la Oficina, en el cual participa el personal en general y para la cual la oficina se mantiene cerrada al público.
- Asesorar al personal administrativo de los proyectos en la correcta aplicación de las normas de contratación de personal, manteniendo un contacto constante con la Sede y con la Oficina de Recursos Humanos de PNUD para la orientación respectiva en los casos requeridos.
- Coordinar acciones de remodelación, arreglo y mantenimiento del local en cuanto a estructura, instalaciones eléctricas, gasfitería, etc.
- Supervisar al personal de vigilancia y limpieza

El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo. Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Supervisa y asesora al equipo administrativo y al personal de los proyectos para que todos los procesos realizados en la Oficina se lleven a cabo en línea con las normas y procedimientos de NN.UU.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de las normas y procedimientos de Operación y Finanzas de las Naciones Unidas.
- Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes que la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente

VALORES BÁSICOS: INTEGRIDAD, PROFESIONALISMO, RESPETO A LA DIVERSIDAD

PERFIL GENERAL DEL PUESTO
Auxiliar de Contabilidad - GS – 6

Entorno organizacional y presentación de informes: Esos puestos se sitúan en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de las Naciones Unidas (OPPP), en otros departamentos/oficinas de la Secretaría y en el terreno. Los titulares de los puestos de este nivel normalmente responden al Jefe de una Unidad/Sección.

Responsabilidades: Según la autoridad delegada, el Auxiliar de Contabilidad será responsable de las siguientes funciones: *(Estas funciones son genéricas y pueden no ser desempeñadas por todos los auxiliares de contabilidad).*

- Examinar los documentos originales para determinar si los cargos están completos, son exactos, y válidos.
- Investigar los cargos erróneos y tomar las medidas contables correctivas adecuadas.
- Comunicarse con las oficinas en el terreno en relación con la documentación que falte o cualquier otra cuestión relacionada con las discrepancias entre sus cuentas y las que se mantienen en la Sede.
- Conciliar y revisar las cuentas transitorias y asegurarse de que se hayan seguido los procedimientos de autorización adecuados.
- Extraer los detalles de los ingresos, los gastos, los activos y el pasivo del sistema de contabilidad para analizar y verificar exactitud y validez.
- Consolidar los datos para constituir los estados financieros.
- Ayudar a monitorear los gastos para garantizar que se mantengan dentro de los niveles autohorizados. Examinar la validez de las solicitudes de aumento

de los niveles de las cuentas de anticipos; preparar comprobantes de desembolso para reponer las cuentas de anticipos.

- Preparar hojas de trabajo y ayudar a preparar los estados financieros.
- Auditar diversas transacciones contables, por ejemplo, la nómina de sueldos, los subsidios de educación, los pagos finales, las declaraciones de impuestos, las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, etc., para asegurarse que los desembolsos sean correctos y de que se cumplan las normas pertinentes del Reglamento del Personal, el Reglamento y Norma Financieros, instrucciones o prácticas de ST/AI.
- Actuar como Oficial Responsable de Aprobación para los desembolsos hasta un nivel autorizado.
- Proporcionar orientación y capacitación a los colegas, según sea necesario.
- Supervisar a otros funcionarios de Servicios Generales, según sea necesario.
- Redactar/preparar memorandos y/o cables para varias oficinas, departamentos y oficinas en el extranjero.
- Responder a consultas de funcionarios y de terceros.
- Realizar otras tareas que puedan ser necesarias.

El trabajo implica una interacción frecuente con:

Funcionarios y personal de finanzas, presupuesto y administración en la Sede y en las misiones, las Oficinas Ejecutivas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH).

Personal de gobiernos, organismos especializados y proveedores.

Resultados Esperados:

Bajo orientación general, y en consulta con los supervisores según sea necesario, preparar o procesar informes, transacciones y/o registros precisos y oportunos en lo que se refiere a funciones que pueden incluir, entre otras cosas, la incorporación de los gastos en el terreno a las cuentas de la Sede. Preparar los análisis y las medidas correctivas necesarios para asegurar el registro adecuado de los gastos con cargo a las asignaciones presupuestarias y garantizar la exactitud de las transacciones de la nómina de sueldos y la liquidación adecuada de los viajes, otras reclamaciones y facturas.

Aptitudes:

- **Profesionalismo:** Conocimiento de la utilización y aplicación del Reglamento y Norma Financieros de la Organización, así como de las políticas y prácticas contables. Capacidad de extraer, interpretar y analizar una amplia variedad de datos y de resolver discrepancias de datos y otros problemas. Demostrar orgullo por el trabajo y los logros; demostrar competencia profesional y dominio de la materia; ser concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, la observancia de los plazos y la obtención de resultados; estar motivado por preocupaciones profesionales más que personales; mostrar persistencia cuando se enfrenta a problemas o retos difíciles; mantener la calma en situaciones estresantes. Compromiso de aplicar el objetivo de la igualdad de género asegurando la participación igualitaria y la plena implicación de mujeres y hombres en todos los aspectos del trabajo.
- **Comunicación:** Hablar y escribir con claridad y eficacia; escuchar a los demás, interpretar correctamente los mensajes de los demás y responder de forma adecuada; hacer preguntas para aclarar y mostrar interés en tener una comunicación bidireccional; adaptar el lenguaje, el tono, el estilo y el formato para que coincida con la audiencia; demostrar apertura para compartir información y mantener a la gente informada.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar en colaboración con sus colegas para lograr los objetivos de la organización; solicitar aportaciones valorando genuinamente las ideas y la experiencia de los demás; estar dispuesto a aprender de los demás; anteponer la agenda del equipo a la agenda personal; apoyar y actuar de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando dichas decisiones puedan no reflejar totalmente la propia posición; compartir el crédito por los logros del equipo y aceptar la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y organización:** Desarrollar objetivos claros que son coherentes con las estrategias acordadas; identificar actividades y asignaciones prioritarias; ajustar las prioridades según sea necesario; asignar la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prever los riesgos y tener en cuenta contingencias al planificar, supervisar y ajustar los planes y acciones según sea necesario; utilizar el tiempo de manera eficiente.

- **Responsabilidad:** Se hará cargo de todas las responsabilidades y cumplirá los compromisos contraídos; entregará los productos de los que es responsable dentro de los plazos, costos y normas de calidad prescritos; actuará de conformidad con los reglamentos y normas de la organización; apoyará a los subordinados, ejercerá la supervisión y asumirá la responsabilidad de las tareas delegadas; asumirá la responsabilidad personal de sus propias deficiencias y las de la dependencia de trabajo, cuando proceda.
- **Creatividad:** Procurar activamente mejorar los programas o servicios; ofrecer opciones nuevas y diferentes para resolver problemas o satisfacer las necesidades de los clientes; promover y persuadir a otros para que consideren nuevas ideas; asumir riesgos calculados sobre ideas nuevas e inusuales; pensar "en forma no-ortodoxa"; interesarse por nuevas ideas y nuevas formas de hacer las cosas; no está constreñido por el pensamiento usual o los enfoques tradicionales.
- **Orientación al Cliente:** Considerar que todas las personas a las que se presta servicios son "clientes" y procurar ver las cosas desde el punto de vista de los clientes; establecer y mantener asociaciones productivas con los clientes ganándose su confianza y respeto; identificar las necesidades de los clientes y adecuarlas a las soluciones apropiadas; vigilar los acontecimientos en curso dentro y fuera del entorno de los clientes para mantenerse informado y anticiparse a los problemas; mantener a los clientes informados de los progresos o retrocesos de los proyectos; cumplir los plazos de entrega de los productos o servicios al cliente.
- **Compromiso con el aprendizaje continuo:** Mantenerse al corriente de los avances en su propia ocupación/profesión; buscar activamente desarrollarse profesional y personalmente; contribuir al aprendizaje de colegas y subordinados; mostrar voluntad de aprender de los demás; buscar retroalimentación para aprender y mejorar.
- **Conocimientos tecnológicos:** Mantenerse al corriente de la tecnología existente; entender la aplicabilidad y limitación de la tecnología al trabajo de la oficina; buscar activamente aplicar la tecnología a las tareas apropiadas; mostrar voluntad de aprender nueva tecnología.

Calificaciones:

Educación: Diploma de secundaria o su equivalente. Para los puestos en la Sede de Nueva York, los candidatos deben haber aprobado tanto el Concurso para Auxiliares Contables de las Naciones Unidas (AACE) como la Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Para los puestos en la Oficina fuera de la Sede, los candidatos deben haber aprobado las pruebas o exámenes equivalentes administrados localmente.

Experiencia: Varios años de experiencia en contabilidad, finanzas o áreas relacionadas.

Idioma: El inglés y el francés son los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Para el puesto anunciado, se requiere fluidez en el inglés oral y escrito. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.

Otros: *(Serán determinados y especificados por el director del programa, según sea necesario o conveniente, en el momento de elaborar un anuncio de vacante. Las calificaciones enumeradas en esta parte deberán ser de carácter técnico y no estar relacionadas con la educación, la experiencia y el idioma, como se ha indicado anteriormente).*

Aprobado en la categoría GS-6 por Jan Beagle, Secretaria General Adjunta de Gestión de Recursos Humanos.

Última revisión: Julio 2007.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA



Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 18:13:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 19 de Mayo del 2023

OFICIO N° 000207-2023-DV-PE

Señora Embajadora SDR

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ

Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Jirón Lampa 545

Lima 01.-

Asunto: UNODC: Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú"

Referencia: Oficio N° UNODC-126-2023
Oficio N° 000133-2023-DV-PE

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y referirme al Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI) suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), hoy en día UNODC, que fuera ratificado mediante Decreto Supremo N° 098-2002-RE, y extendiera su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante la suscripción de la Revisión "J".

Al respecto, mediante Oficio N° 000133-2023-DV-PE se remitió a su Despacho una primera versión de la Revisión "K" que tiene por objeto ampliar la vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta el 31 de diciembre 2023, remitida por el Encargado de la Oficina País de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Perú, la misma que, luego de las coordinaciones efectuadas con UNODC ha sido actualizada.

Sobre el particular, me es grato hacer de conocimiento de la Cancillería, la conformidad de DEVIDA con la nueva propuesta de UNODC Perú, con el fin de asegurar la asistencia técnica del proyecto SIMCI al Estado peruano y dar continuidad a la información del cultivo de coca en el Perú.



ado digitalmente por TRUJILLO GA Delia Elvira FAU 19267821 soft
vo: Doy V° B°
ia: 19.05.2023 17:51:03 -05:00



ado digitalmente por GOMEZ DENAS DE WESTON Rosa FAU 20339267821 hard
vo: Doy V° B°
ia: 19.05.2023 17:29:33 -05:00



ado digitalmente por PAREDES ROMAN Guillermo Gustavo 20339267821 hard
vo: Doy V° B°
ia: 19.05.2023 17:24:36 -05:00

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. Benavides N° 2199-B
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NBQMFCX**

Documento electrónico firmado digitalmente por el mando de la Ley N° 27260. Ley de Firmas y Certificación Digital, su Reglamento y modificatorias.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

En ese sentido, esta Comisión Nacional se permite elevar a su Despacho la nueva versión de la referida Revisión "K" y el Informe N° 269-2023-DV-OAJ, para solicitar amablemente tenga a bien evaluar positivamente su suscripción que permita continuar con las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestando mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CFH/fgpsr

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. Benavides N° 2199-B
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NBQMFCX**





PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDAFirmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMÁN Guillermo Gustavo FAU
20338267821 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 16:28:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 19 de Mayo del 2023

INFORME N° 000269-2023-DV-OAJ

PARA : **MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**
Gerente General

ASUNTO : **PRECISIONES RESPECTO A LA REVISIÓN K DEL
PROYECTO AD/PER/02/G34 SISTEMA DE MONITOREO
DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ..**

REFERENCIA : **INFORME N° 000043-2023-DV-DAT-OPD (09MAY2023)
OFICIO N° UNODC-126-2023 (03MAY2023)
INFORME N° 000205-2023-DV-OAJ (03ABR2023)**

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Por Decreto Supremo N° 098-2002-RE de fecha 21 de noviembre de 2002, se ratifica el "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrito el 18 de junio de 2002, entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas PNUFID (hoy en día denominado UNODC).
- 1.2. Mediante las diversas revisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J del Proyecto AD/PER/02/G34, gestionadas durante el periodo 2002-2022, se han perfeccionado los resultados y/o productos del proyecto denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI-Perú)"
- 1.3. La "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue aprobado por Decreto Supremo N° 041-2020-RE, el 03 de noviembre de 2020, cuya vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2022 es decir, se trata de un documento de vigencia multianual.
- 1.4. El Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de DEVIDA, el cual establece en su artículo 35 que la conducción del Observatorio Peruano de Drogas (OPD) se encuentra a cargo de la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT). Ello a efectos de construir una red que proporcione información objetiva, confiable, actualizada y comparable sobre la situación de las drogas, su producción, comercialización y consumo en el país y el resto del mundo.
- 1.5. El Decreto Legislativo N° 1241, en el año 2015, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra las drogas, establece como primera disposición complementaria modificatoria (título I – artículo 2) como una de las funciones de DEVIDA, evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional. Asimismo, establece que DEVIDA es la autoridad competente encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícitos de drogas y ejerce funciones de articulación con los sectores e instituciones involucrados en la lucha contra este ilícito.



- 1.6. El Decreto Supremo N°192-2020-PCM, de fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD). Dicho instrumento constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para tal fin, la Política, de carácter multisectorial, establece tres objetivos prioritarios con un horizonte al año 2030.
- 1.7. El Oficio N° UNODC-080-2023, de fecha 27.03.2023, mediante el cual la UNODC presentó a DEVIDA la propuesta de la Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI Perú).
- 1.8. El Informe N° 000205-2023-DV-OAJ del 3 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual se recomienda la suscripción de la Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", entre el Estado Peruano y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, para lo cual se adjunta el proyecto del referido documento.
- 1.9. El Oficio N° 000133-2023-DV-PE del 10 de abril de 2023, mediante el cual se remite a la Ministra de Relaciones Exteriores la propuesta de la Revisión "K", que tiene por objeto ampliar la vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta el 31 de diciembre 2023.
- 1.10. Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023 de la Oficina País de UNODC en el Perú con aclaraciones sobre la Revisión K del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI Perú).
- 1.11. Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD de fecha 09 de mayo de 2023, del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos.

II. ANÁLISIS

Introducción

- 2.1. El "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", es un tratado que fue suscrito el 18 de junio de 2002. Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 098-2002-RE y fue celebrado para llevar a cabo el proyecto "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", uno de los seis proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).
- 2.2. Al respecto, el Acuerdo del 2002 tiene por objeto, según su propio texto, que el Perú disponga y maneje sistemas de información geográfica que le permita efectuar, con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID, el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola), de tal forma que, los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación y las acciones de control y desarrollo implementados por el Perú y la cooperación internacional se orientan en función a los resultados del referido sistema.
- 2.3. Asimismo, dado que el Acuerdo de 2002 contaba con una duración inicial de 24 meses, el mismo ha sido revisado en diversas oportunidades y se ha venido ampliando la fecha de ejecución del Proyecto. En ese sentido, el Acuerdo materia del presente informe modifica lo establecido en el Acuerdo del 2002 y ajusta el plazo de



ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta diciembre del año 2023, además de modificar otros aspectos del referido proyecto.

De la denominación y formato

- 2.4. Mediante Oficio UNODC-080-2023 del 27 de marzo de 2023, la UNODC remite a DEVIDA la propuesta de revisión (en adelante Revisión K) del documento de Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (en adelante el Acuerdo del año 2002), cuya finalidad es extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.5. Al respecto, debe tenerse presente que el Acuerdo del año 2002 contempla que, para su modificación se requería acuerdo escrito entre las partes interesadas, no habiéndose previsto un formato establecido para las revisiones del Proyecto, siendo el caso que, para la última revisión, es UNODC la que ha proporcionado un nuevo formato mediante la comunicación antes mencionada.
- 2.6. Mediante Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC efectúa aclaraciones a la Revisión K y ha precisado que "El documento remitido a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA mediante oficio UNODC-080-2023 corresponde a la Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 *Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú*", lo que ha sido expresamente incluido en el título de la nueva Revisión K remitida por UNODC.

De la entrada en vigor

- 2.7. Asimismo, en el referido Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que "La referida Revisión K, en línea con lo señalado en los oficios UNODC-065-2023 y UNODC-080-2023 se encuentra vigente a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del presente año".
- 2.8. Lo señalado en el párrafo precedente, concuerda con el numeral 1.1 referido a la Información General del proyecto, en donde se establece fechas estimadas y fechas reales de inicio y finalización (10/06/2002 al 31/12/2023), lo que implica un periodo continuado sin interrupción alguna, lo que ha sido incluido en la nueva Revisión K, tal como puede verse del numeral 1.1 que indica lo siguiente:

Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión K	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto, y comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2023.



- 2.9. Es importante señalar que las revisiones anteriores se suscribieron para extender el período de vigencia del Proyecto, sin que ello implicase la interrupción del Proyecto en modo alguno, primando la voluntad de las partes de continuar en todo momento con la ejecución de las actividades del Proyecto y su mejora permanente.

De la naturaleza del instrumento

- 2.10. El proyecto de instrumento presentado tiene la naturaleza de enmienda, siendo la intención de las partes modificar únicamente algunos aspectos del Acuerdo del año 2002. No se propone cambios al espíritu del documento del año 2002, y se mantiene el objeto del mismo.
- 2.11. Al respecto, en el referido Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que “La Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 fue remitida en un formato diferente al acostumbrado, como consecuencia de un cambio en las políticas y procedimientos internos de UNODC para la implementación, monitoreo y reporte de proyectos en una nueva plataforma tecnológica. Las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales.”

Si bien el nuevo formato empleado por UNODC no consideró originalmente por título “Revisión” u otro similar, debe entenderse que se trata de una enmienda y no de un nuevo instrumento, como ya se ha explicado.

Igualmente, en cuanto al uso de un formato y estructura del instrumento que difiere del que se ha venido utilizando en anteriores oportunidades, se debe al cambio realizado por la UNODC y no a una iniciativa de DEVIDA, como lo ha precisado la UNODC en el referido Oficio N° UNODC-126-2023.

- 2.12. Finalmente, es preciso señalar que la Revisión del Proyecto K no versa sobre: derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado, ni crean, modifican ni suprimen tributos, tampoco modifican ni derogan leyes o requieren de leyes para su ejecución. Asimismo, no afecta a disposiciones constitucionales.

Solución de controversias

- 2.13. Al respecto, el Proyecto AD/PER/02/G34 “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú” (Acuerdo del año 2002) en su apartado “Contexto Jurídico”, numeral 78, menciona que “... *Toda cuestión para la que no figure disposición alguna en el documento del proyecto será resuelta por las partes interesadas del proyecto de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Cada una de las partes del proyecto examinará a fondo y con ánimo positivo toda propuesta que presente la otra parte en virtud de ese párrafo*”; de manera que, al no ser modificado o dejado sin efecto en las revisiones suscritas, se mantiene vigente dicha fórmula de solución de controversias.

Del presupuesto

- 2.14. De conformidad con lo establecido en el numeral 77 del Contexto Jurídico del Acuerdo del año 2002, la ejecución de las actividades del proyecto por parte del PNUFID esta,



cada año, sujeta a la disponibilidad de fondos. Los fondos disponibles serán comprometidos a través de la asignación de un presupuesto anual. Este se basará en planes de trabajo/planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto elaborado por año calendario.

- 2.15. Al respecto, cabe señalar que el presupuesto de la Revisión K es el mismo que el correspondiente a la Revisión J, el cual es de US\$ 9,863,857.00.

Asimismo, es importante señalar que cada año mediante las leyes de Presupuesto General de la República, se autorizó a DEVIDA a transferir anualmente a UNODC recursos para monitoreo, como es el caso del Artículo 16 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza a la entidad para tal efecto en este ejercicio, pero con la limitación de que esta transferencia solo podrá efectuarse hasta el 30 de junio del 2023, lo que nos obliga como entidad a impulsar las acciones necesarias para materializar los acuerdos con el organismo cooperante.

Modificaciones del instrumento

- 2.16. Cabe resaltar que, las principales modificaciones que introduce la “Revisión K” se refieren a la extensión de la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, así como a la inclusión de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente en lugar de la Estrategia Nacional Contra las Drogas, según puede verse en el numeral 2.2 de la “Revisión K”.

- 2.17. Asimismo, se hace referencia a los resultados del Monitoreo 2021 como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de 5 nuevas zonas de expansión de cultivos, según puede verse en el numeral 2.4 de la “Revisión K” propuesta.

- 2.18. Igualmente, es importante mencionar, que de acuerdo al Informe N° 000125-2022-DV-DAT-OPD del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, se precisa que:

- Son 03 las temáticas principales relacionadas al cultivo de coca (Superficie, rendimiento y precios), que sostenidamente se han ido trabajando desde el Proyecto AD/PER/02/G34.
- Respecto a la temática “otros datos económicos” hasta la revisión E se priorizaron los resultados asociados a la situación socioeconómica de los productores de coca. Dicha temática no se volvió a incluir en las demás revisiones.
- Respecto a la temática “amapola” hasta la revisión F se priorizaron los resultados asociados a la metodología para la estimación de cultivos de amapola. Dicha temática no se volvió a incluir en las demás revisiones.
- Respecto a la temática “transformación de derivados cocaínicos” solo entre las revisiones E y H se priorizaron los resultados asociados a insumos químicos y hoja de coca empleada para producir cocaína. Asimismo, solo la revisión J consideró los indicadores de pureza y eficiencia.

- 2.19. Por otro lado, mediante Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, se menciona que la revisión K ha desarrollado conforme al nuevo formato contenidos complementarios a la estructura trabajada en revisiones anteriores, sin que ello modifique sustancialmente el Instrumento, dentro de estos contenidos tenemos: el Análisis de stakeholders, los mandatos y justificación de la participación de la UNODC, la evidencias utilizadas, el



contexto estratégico, el cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales, los Acuerdos de coordinación, los mecanismos de gobernanza, el plan de movilización de recursos, la estrategia de sostenibilidad, el plan de seguimiento y la estrategia de comunicación.

Al respecto, se adjunta al presente el cuadro comparativo de las revisiones J y K proporcionada por la Dirección de Asuntos Técnicos.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Esta Oficina emite el presente Informe ampliatorio, respecto al Informe N° 000205-2023-DV-OAJ, considerando que, en base a las precisiones y aclaraciones efectuadas por UNODC mediante Oficio N° UNODC-126-2023, y el Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante el Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD, resulta legalmente viable suscribir la "Revisión K".
- 3.2. De acuerdo a lo señalado por la OPD, la Revisión K contiene una propuesta de actualización del Proyecto AD/PER/G34, la cual ha sido trabajada de manera conjunta entre DEVIDA y UNODC. Los contenidos técnicos propuestos no modifican sustancialmente el Instrumento en cuanto a que se aborda el desarrollo de los cinco indicadores de monitoreo de cocaína (Superficie, Rendimiento / productividad, Precios, Pureza y Eficiencia) y se mantiene el objetivo de transferir metodologías al Estado peruano para la generación autónoma de información.
- 3.3. De acuerdo al Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que "La Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 fue remitida en un formato diferente al acostumbrado, como consecuencia de un cambio en las políticas y procedimientos internos de UNODC para la implementación, monitoreo y reporte de proyectos en una nueva plataforma tecnológica. Las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales."
- 3.4. Mediante el Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que "La referida Revisión K, en línea con lo señalado en los oficios UNODC-065-2023 y UNODC-080-2023 se encuentra vigente a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del presente año", lo que se ha incluido expresamente en el referido Instrumento.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el Proyecto de oficio adjunto al Ministerio de Relaciones Exteriores para continuar el trámite de suscripción de la "Revisión K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", entre el Estado Peruano y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, así como la versión final de la Revisión K que ha sido remitida por UNODC.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

117



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

GUILLERMO GUSTAVO PAREDES SAN ROMAN

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

GPS/gso

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27209. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

Este documento ha sido impreso por Luis Felipe Barranzuela Angeles, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 20/06/23 11:50 AM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ABIERTO
MUY URGENTE**

MEMORÁNDUM (DCD) N° DCD00181/2023

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Sobre el perfeccionamiento interno de la "Revisión K" del Proyecto TDPERG34FPE
Referencia : DGT006052023, DGT005982023 & LEG010172023

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión K", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE), cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado internacional. El documento, cuya copia se adjunta, cuenta con las firmas de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del Representante Regional Adjunto de la Oficina para la Región Andina y Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y, constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

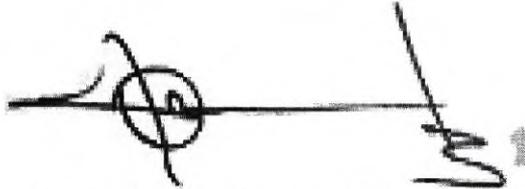
Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas. Sobre el particular, la "Revisión K" busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, que tiene como presupuesto total, aprobado previamente en la "Revisión J", de US\$ 9,863,857.00, y que se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente; como también hace referencia a los resultados del Informe de Monitoreo al 2021, como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de cinco (5) nuevas zonas de expansión de cultivos ilícitos.

Asimismo, el Proyecto TDPERG34FPE contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM de fecha 10 de diciembre de 2020.

Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA, la cual se adjunta. Como ente conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando para conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho agradeceré a esa Dirección General tenga bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión K", el cual cuenta con opinión favorable de esta Dirección y DEVIDA.

Lima, 13 de Junio del 2023



Ernesto José Pinto Bazurco Barandiarán
Ministro Consejero
Encargado de la Dirección de Control de Drogas

C.C: DCD,DGT,DGM,LEG,GAC

BGM

L F B A 2 3 9 1

Este documento ha sido impreso por Luis Felipe Barranzuela Angeles, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 20/06/23 11:50 AM

Anexos

Conformidad DEVIDA Perfeccionamiento Interno.pdf

Revisión K SIMCI-PERU.pdf

L F B A 2 3 9 1

Proveidos

Proveido de Marlina Montaña Riquelme (13/06/2023 12:24:37)

Derivado a Luis Amadeo Solari Antola

Proveido de Ricardo Antonio Guerrero Custodio (13/06/2023 12:29:03)

Derivado a Gianinna Astolfi Repetto

Proveido de Gianinna Astolfi Repetto (13/06/2023 12:38:13)

Derivado a Silvio Jesús Mezarina García

Silvio, para conocimiento. Gracias

Proveido de Francisco Tenya Hasegawa (13/06/2023 12:59:26)

Derivado a César Jhonny Torres Pajuelo, Pablo Andrés Moscoso de la Cuba, Luis Felipe Barranzuela Angeles, Fiorella Nalvarte, María del Carmen Fuentes Dávila Fernández

Estimados Jhonny, Doctor Moscoso y Doctor Barranzuela, Para conocimiento y atención. Gracias

Proveido de Pablo Andrés Moscoso de la Cuba (13/06/2023 13:58:24)

Derivado a Luis Felipe Barranzuela Angeles

Estimado Felipe, para atención prioritaria considerando las particularidades del caso.

L F B A 2 3 9 1

no



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA



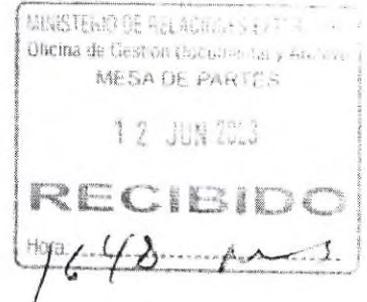
Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12 06 2023 15:57:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 12 de Junio del 2023

OFICIO N° 000305-2023-DV-PE

Señora Embajadora SDR
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jirón Lampa 545
Lima 01. -



Asunto : UNODC: Proceso de perfeccionamiento de la Revisión "K" del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú"

Referencia: OFICIO N° 00207-2023-DV-PE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y referirme a la Revisión "K" del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI – Perú), que fuera recientemente suscrita.

Sobre el particular, en relación al procedimiento interno para el perfeccionamiento de la Revisión "K" del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú, a través del presente se expresa la conformidad de esta Comisión Nacional para que se dé inicio a dicho proceso.

La aplicación de la "Revisión K" será beneficiosa para el Estado Peruano en tanto se compromete a la UNODC a:

- transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.
- Monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales.
- Monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

Este marco legal permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando para conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.

De esta forma, la "Revisión K" es el documento técnico que define la asistencia técnica, la modalidad y el trabajo coordinado entre el Proyecto SIMCI de UNODC y el Estado Peruano.

El documento de la Revisión K ha sido elaborado en consenso entre UNODC y DEVIDA, tomando en consideración los objetivos primigenios del Proyecto SIMCI (Convenio 2002), así como también los requerimientos del Estado Peruano en el marco de la evaluación del objetivo de control de la oferta de drogas de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. Benavides N° 2199-B
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BWCCGFK**



121



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 19 de Mayo del 2023
OFICIO N° 000207-2023-DV-PE

Señora Embajadora SDR
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jirón Lampa 545
Lima 01.-

Asunto: UNODC: Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú"

Referencia: Oficio N° UNODC-126-2023
Oficio N° 000133-2023-DV-PE

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y referirme al Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI) suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), hoy en día UNODC, que fuera ratificado mediante Decreto Supremo N° 098-2002-RE, y extendiera su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante la suscripción de la Revisión "J".

Al respecto, mediante Oficio N° 000133-2023-DV-PE se remitió a su Despacho una primera versión de la Revisión "K" que tiene por objeto ampliar la vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta el 31 de diciembre 2023, remitida por el Encargado de la Oficina País de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Perú, la misma que, luego de las coordinaciones efectuadas con UNODC ha sido actualizada.

Sobre el particular, me es grato hacer de conocimiento de la Cancillería, la conformidad de DEVIDA con la nueva propuesta de UNODC Perú, con el fin de asegurar la asistencia técnica del proyecto SIMCI al Estado peruano y dar continuidad a la información del cultivo de coca en el Perú.



ado digitalmente por TRUJILLO GA Della Elvira FAU 39267821 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 17:51:03 -05:00



ado digitalmente por PAREDES ROMAN Guillermo Gustavo 20339267821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 17:29:33 -05:00



ado digitalmente por PAREDES ROMAN Guillermo Gustavo 20339267821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 17:24:33 -05:00

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. Benavides N° 2199-B
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NBQMFCX**



Documento electrónico firmado digitalmente por el Encargado de la Oficina País de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Perú



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

En ese sentido, esta Comisión Nacional se permite elevar a su Despacho la nueva versión de la referida Revisión "K" y el Informe N° 269-2023-DV-OAJ, para solicitar amablemente tenga a bien evaluar positivamente su suscripción que permita continuar con las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestando mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CFH/fgpsr

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. Benavides N° 2199-B
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NBQMFCX**



24



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 19 de Mayo del 2023

INFORME N° 000269-2023-DV-OAJ

PARA : **MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**
Gerente General

ASUNTO : **PRECISIONES RESPECTO A LA REVISIÓN K DEL PROYECTO AD/PER/02/G34 SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ..**

REFERENCIA : **INFORME N° 000043-2023-DV-DAT-OPD (09MAY2023)**
OFICIO N° UNODC-126-2023 (03MAY2023)
INFORME N° 000205-2023-DV-OAJ (03ABR2023)

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Por Decreto Supremo N° 098-2002-RE de fecha 21 de noviembre de 2002, se ratifica el "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrito el 18 de junio de 2002, entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas PNUFID (hoy en día denominado UNODC).
- 1.2. Mediante las diversas revisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J del Proyecto AD/PER/02/G34, gestionadas durante el periodo 2002-2022, se han perfeccionado los resultados y/o productos del proyecto denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI-Perú)"
- 1.3. La "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue aprobado por Decreto Supremo N° 041-2020-RE, el 03 de noviembre de 2020, cuya vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2022 es decir, se trata de un documento de vigencia multianual.
- 1.4. El Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de DEVIDA, el cual establece en su artículo 35 que la conducción del Observatorio Peruano de Drogas (OPD) se encuentra a cargo de la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT). Ello a efectos de construir una red que proporcione información objetiva, confiable, actualizada y comparable sobre la situación de las drogas, su producción, comercialización y consumo en el país y el resto del mundo.
- 1.5. El Decreto Legislativo N° 1241, en el año 2015, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra las drogas, establece como primera disposición complementaria modificatoria (título I – artículo 2) como una de las funciones de DEVIDA, evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional. Asimismo, establece que DEVIDA es la autoridad competente encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícitos de drogas y ejerce funciones de articulación con los sectores e instituciones involucrados en la lucha contra este ilícito.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27108, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Pagamento y modificaciones.

125



- 1.6. El Decreto Supremo N°192-2020-PCM, de fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD). Dicho instrumento constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para tal fin, la Política, de carácter multisectorial, establece tres objetivos prioritarios con un horizonte al año 2030.
- 1.7. El Oficio N° UNODC-080-2023, de fecha 27.03.2023, mediante el cual la UNODC presentó a DEVIDA la propuesta de la Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI Perú).
- 1.8. El Informe N° 000205-2023-DV-OAJ del 3 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual se recomienda la suscripción de la Revisión "K" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", entre el Estado Peruano y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, para lo cual se adjunta el proyecto del referido documento.
- 1.9. El Oficio N° 000133-2023-DV-PE del 10 de abril de 2023, mediante el cual se remite a la Ministra de Relaciones Exteriores la propuesta de la Revisión "K", que tiene por objeto ampliar la vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta el 31 de diciembre 2023.
- 1.10. Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023 de la Oficina País de UNODC en el Perú con aclaraciones sobre la Revisión K del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI Perú).
- 1.11. Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD de fecha 09 de mayo de 2023, del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos.

II. ANÁLISIS

Introducción

- 2.1. El "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", es un tratado que fue suscrito el 18 de junio de 2002. Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 098-2002-RE y fue celebrado para llevar a cabo el proyecto "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", uno de los seis proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).
- 2.2. Al respecto, el Acuerdo del 2002 tiene por objeto, según su propio texto, que el Perú disponga y maneje sistemas de información geográfica que le permita efectuar, con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID, el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola), de tal forma que, los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación y las acciones de control y desarrollo implementados por el Perú y la cooperación internacional se orientan en función a los resultados del referido sistema.
- 2.3. Asimismo, dado que el Acuerdo de 2002 contaba con una duración inicial de 24 meses, el mismo ha sido revisado en diversas oportunidades y se ha venido ampliando la fecha de ejecución del Proyecto. En ese sentido, el Acuerdo materia del presente informe modifica lo establecido en el Acuerdo del 2002 y ajusta el plazo de

128



ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta diciembre del año 2023, además de modificar otros aspectos del referido proyecto.

De la denominación y formato

- 2.4. Mediante Oficio UNODC-080-2023 del 27 de marzo de 2023, la UNODC remite a DEVIDA la propuesta de revisión (en adelante Revisión K) del documento de Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (en adelante el Acuerdo del año 2002), cuya finalidad es extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.5. Al respecto, debe tenerse presente que el Acuerdo del año 2002 contempla que, para su modificación se requería acuerdo escrito entre las partes interesadas, no habiéndose previsto un formato establecido para las revisiones del Proyecto, siendo el caso que, para la última revisión, es UNODC la que ha proporcionado un nuevo formato mediante la comunicación antes mencionada.
- 2.6. Mediante Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC efectúa aclaraciones a la Revisión K y ha precisado que "El documento remitido a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA mediante oficio UNODC-080-2023 corresponde a la Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 *Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú*", lo que ha sido expresamente incluido en el título de la nueva Revisión K remitida por UNODC.

De la entrada en vigor

- 2.7. Asimismo, en el referido Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que "La referida Revisión K, en línea con lo señalado en los oficios UNODC-065-2023 y UNODC-080-2023 se encuentra vigente a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del presente año".
- 2.8. Lo señalado en el párrafo precedente, concuerda con el numeral 1.1 referido a la Información General del proyecto, en donde se establece fechas estimadas y fechas reales de inicio y finalización (10/06/2002 al 31/12/2023), lo que implica un periodo continuado sin interrupción alguna, lo que ha sido incluido en la nueva Revisión K, tal como puede verse del numeral 1.1 que indica lo siguiente:

Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión K	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto, y comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2023.

Documento electrónico firmado digitalmente en el momento de la emisión. Ley N° 27220, Ley N° 31719 y Ley N° 31720. Ley N° 31719 y Ley N° 31720. Ley N° 31719 y Ley N° 31720. Ley N° 31719 y Ley N° 31720.



- 2.9. Es importante señalar que las revisiones anteriores se suscribieron para extender el período de vigencia del Proyecto, sin que ello implicase la interrupción del Proyecto en modo alguno, primando la voluntad de las partes de continuar en todo momento con la ejecución de las actividades del Proyecto y su mejora permanente.

De la naturaleza del instrumento

- 2.10. El proyecto de instrumento presentado tiene la naturaleza de enmienda, siendo la intención de las partes modificar únicamente algunos aspectos del Acuerdo del año 2002. No se propone cambios al espíritu del documento del año 2002, y se mantiene el objeto del mismo.
- 2.11. Al respecto, en el referido Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que “La Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 fue remitida en un formato diferente al acostumbrado, como consecuencia de un cambio en las políticas y procedimientos internos de UNODC para la implementación, monitoreo y reporte de proyectos en una nueva plataforma tecnológica. Las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales.”

Si bien el nuevo formato empleado por UNODC no consideró originalmente por título “Revisión” u otro similar, debe entenderse que se trata de una enmienda y no de un nuevo instrumento, como ya se ha explicado.

Igualmente, en cuanto al uso de un formato y estructura del instrumento que difiere del que se ha venido utilizando en anteriores oportunidades, se debe al cambio realizado por la UNODC y no a una iniciativa de DEVIDA, como lo ha precisado la UNODC en el referido Oficio N° UNODC-126-2023.

- 2.12. Finalmente, es preciso señalar que la Revisión del Proyecto K no versa sobre: derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado, ni crean, modifican ni suprimen tributos, tampoco modifican ni derogan leyes o requieren de leyes para su ejecución. Asimismo, no afecta a disposiciones constitucionales.

Solución de controversias

- 2.13. Al respecto, el Proyecto AD/PER/02/G34 “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú” (Acuerdo del año 2002) en su apartado “Contexto Jurídico”, numeral 78, menciona que “... *Toda cuestión para la que no figure disposición alguna en el documento del proyecto será resuelta por las partes interesadas del proyecto de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Cada una de las partes del proyecto examinará a fondo y con ánimo positivo toda propuesta que presente la otra parte en virtud de ese párrafo*”; de manera que, al no ser modificado o dejado sin efecto en las revisiones suscritas, se mantiene vigente dicha fórmula de solución de controversias.

Del presupuesto

- 2.14. De conformidad con lo establecido en el numeral 77 del Contexto Jurídico del Acuerdo del año 2002, la ejecución de las actividades del proyecto por parte del PNUFID esta,



cada año, sujeta a la disponibilidad de fondos. Los fondos disponibles serán comprometidos a través de la asignación de un presupuesto anual. Este se basará en planes de trabajo/planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto elaborado por año calendario.

- 2.15. Al respecto, cabe señalar que el presupuesto de la Revisión K es el mismo que el correspondiente a la Revisión J, el cual es de US\$ 9,863,857.00.

Asimismo, es importante señalar que cada año mediante las leyes de Presupuesto General de la República, se autorizó a DEVIDA a transferir anualmente a UNODC recursos para monitoreo, como es el caso del Artículo 16 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza a la entidad para tal efecto en este ejercicio, pero con la limitación de que esta transferencia solo podrá efectuarse hasta el 30 de junio del 2023, lo que nos obliga como entidad a impulsar las acciones necesarias para materializar los acuerdos con el organismo cooperante.

Modificaciones del instrumento

- 2.16. Cabe resaltar que, las principales modificaciones que introduce la “Revisión K” se refieren a la extensión de la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, así como a la inclusión de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente en lugar de la Estrategia Nacional Contra las Drogas, según puede verse en el numeral 2.2 de la “Revisión K”.

- 2.17. Asimismo, se hace referencia a los resultados del Monitoreo 2021 como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de 5 nuevas zonas de expansión de cultivos, según puede verse en el numeral 2.4 de la “Revisión K” propuesta.

- 2.18. Igualmente, es importante mencionar, que de acuerdo al Informe N° 000125-2022-DV-DAT-OPD del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, se precisa que:

- Son 03 las temáticas principales relacionadas al cultivo de coca (Superficie, rendimiento y precios), que sostenidamente se han ido trabajando desde el Proyecto AD/PER/02/G34.
- Respecto a la temática “otros datos económicos” hasta la revisión E se priorizaron los resultados asociados a la situación socioeconómica de los productores de coca. Dicha temática no se volvió a incluir en las demás revisiones.
- Respecto a la temática “amapola” hasta la revisión F se priorizaron los resultados asociados a la metodología para la estimación de cultivos de amapola. Dicha temática no se volvió a incluir en las demás revisiones.
- Respecto a la temática “transformación de derivados cocaínicos” solo entre las revisiones E y H se priorizaron los resultados asociados a insumos químicos y hoja de coca empleada para producir cocaína. Asimismo, solo la revisión J consideró los indicadores de pureza y eficiencia.

- 2.19. Por otro lado, mediante Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, se menciona que la revisión K ha desarrollado conforme al nuevo formato contenidos complementarios a la estructura trabajada en revisiones anteriores, sin que ello modifique sustancialmente el Instrumento, dentro de estos contenidos tenemos: el Análisis de stakeholders, los mandatos y justificación de la participación de la UNODC, la evidencias utilizadas, el



contexto estratégico, el cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales, los Acuerdos de coordinación, los mecanismos de gobernanza, el plan de movilización de recursos, la estrategia de sostenibilidad, el plan de seguimiento y la estrategia de comunicación.

Al respecto, se adjunta al presente el cuadro comparativo de las revisiones J y K proporcionada por la Dirección de Asuntos Técnicos.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Esta Oficina emite el presente Informe ampliatorio, respecto al Informe N° 000205-2023-DV-OAJ, considerando que, en base a las precisiones y aclaraciones efectuadas por UNODC mediante Oficio N° UNODC-126-2023, y el Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante el Informe N° 000043-2023-DV-DAT-OPD, resulta legalmente viable suscribir la “Revisión K”.
- 3.2. De acuerdo a lo señalado por la OPD, la Revisión K contiene una propuesta de actualización del Proyecto AD/PER/G34, la cual ha sido trabajada de manera conjunta entre DEVIDA y UNODC. Los contenidos técnicos propuestos no modifican sustancialmente el Instrumento en cuanto a que se aborda el desarrollo de los cinco indicadores de monitoreo de cocaína (Superficie, Rendimiento / productividad, Precios, Pureza y Eficiencia) y se mantiene el objetivo de transferir metodologías al Estado peruano para la generación autónoma de información.
- 3.3. De acuerdo al Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que “La Revisión K del proyecto AD/PER/02/G34 fue remitida en un formato diferente al acostumbrado, como consecuencia de un cambio en las políticas y procedimientos internos de UNODC para la implementación, monitoreo y reporte de proyectos en una nueva plataforma tecnológica. Las diferencias con anteriores revisiones de proyecto son formales y no afectan el contenido del documento ni sus elementos esenciales.”
- 3.4. Mediante el Oficio N° UNODC-126-2023 del 03 de mayo de 2023, la UNODC ha precisado que “La referida Revisión K, en línea con lo señalado en los oficios UNODC-065-2023 y UNODC-080-2023 se encuentra vigente a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del presente año”, lo que se ha incluido expresamente en el referido Instrumento.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el Proyecto de oficio adjunto al Ministerio de Relaciones Exteriores para continuar el trámite de suscripción de la “Revisión K” del Proyecto AD/PER/02/G34 “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú”, entre el Estado Peruano y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, así como la versión final de la Revisión K que ha sido remitida por UNODC.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

GUILLERMO GUSTAVO PAREDES SAN ROMAN

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

GPS/gso

Documento sometido a la Ley N° 27260 Ley de Firmas y Conclusiones Digitales de la República y modificatorias.

Este documento ha sido impreso por Luis Felipe Barranzuela Angeles, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 20/06/23 11:50 AM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ABIERTO
MUY URGENTE**

L F B A 2 3 9 1 MEMORÁNDUM (DCD) N° DCD00181/2023

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Sobre el perfeccionamiento interno de la "Revisión K" del Proyecto TDPERG34FPE
Referencia : DGT006052023, DGT005982023 & LEG010172023

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión K", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE), cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado internacional. El documento, cuya copia se adjunta, cuenta con las firmas de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del Representante Regional Adjunto de la Oficina para la Región Andina y Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y, constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas. Sobre el particular, la "Revisión K" busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, que tiene como presupuesto total, aprobado previamente en la "Revisión J", de US\$ 9,863,857.00, y que se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente; como también hace referencia a los resultados del Informe de Monitoreo al 2021, como evidencia de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú, reportándose la presencia de cinco (5) nuevas zonas de expansión de cultivos ilícitos.

Asimismo, el Proyecto TDPERG34FPE contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM de fecha 10 de diciembre de 2020.

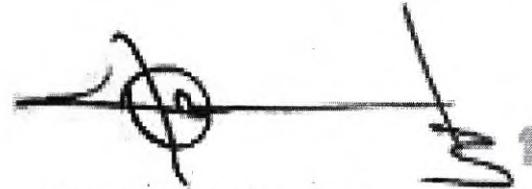
Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA, la cual se adjunta. Como ente conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando para conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho agradeceré a esa Dirección General tenga bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión K", el cual cuenta con opinión favorable de esta Dirección y DEVIDA.

L F B A 2 3 9 1

132

Lima, 13 de Junio del 2023



Ernesto José Pinto Bazurco Barandiarán
Ministro Consejero
Encargado de la Dirección de Control de Drogas

C.C: DCD,DGT,DGM,LEG,GAC

BGM

L F B A 2 3 9 1

Este documento ha sido impreso por Luis Felipe Barranzuela Angeles, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 20/06/23 11:50 AM

Anexos

Conformidad DEVIDA Perfeccionamiento Interno.pdf

Revisión K SIMCI-PERU.pdf

L F B A 2 3 9 1

Proveidos

Proveido de Marlina Montaña Riquelme (13/06/2023 12:24:37)

Derivado a Luis Amadeo Solari Antola

Proveido de Ricardo Antonio Guerrero Custodio (13/06/2023 12:29:03)

Derivado a Gianinna Astolfi Repetto

Proveido de Gianinna Astolfi Repetto (13/06/2023 12:38:13)

Derivado a Silvio Jesús Mezarina García

Silvio, para conocimiento. Gracias

Proveido de Francisco Tenya Hasegawa (13/06/2023 12:59:26)

Derivado a César Jhonny Torres Pajuelo, Pablo Andrés Moscoso de la Cuba, Luis Felipe Barranzuela Angeles, Fiorella Nalvarte, María del Carmen Fuentes Dávila Fernández

Estimados Jhonny, Doctor Moscoso y Doctor Barranzuela, Para conocimiento y atención. Gracias

Proveido de Pablo Andrés Moscoso de la Cuba (13/06/2023 13:58:24)

Derivado a Luis Felipe Barranzuela Angeles

Estimado Felipe, para atención prioritaria considerando las particularidades del caso.